



Campus Santa María

UNIVERSIDAD
DEL DISTRITO FEDERAL

Pensamiento CRÍTICO

Revista de Investigación Multidisciplinaria

Acciones de protesta: permanencias y transformaciones. comentarios en torno a la teoría de sidney tarrow

Protest actions: permanence and transformation. comments about sidney tarrow theory

Carlos Alberto Alvarez de la Rosa

Vigencia y relevancia de la teoría crítica

Validity and relevance of critical theory

Víctor Hugo Sánchez Cerón

Salarios, homologación en las bases gravables de isr e imss, propuesta de reforma al artículo 27 y derogación del 32 de la ley del seguro social.

Wages, approval in the tax bases of income tax and imss, proposal to reform the 27th article of the law of social security and the derogation of the 32nd article from the same law.

Elizabeth López Valdez

Práctica de la psicología interconductual: sus criterios, sus juegos de lenguaje y sus modelos

Interbehavioral psychology exercise: their criteria, language games and models

Winter Edgar Reyna Cruz

Manuel Hernández Reyes

Carlos Alberto Álvarez de la Rosa

**Acciones de protesta: permanencias y transformaciones. comentarios
en torno a la teoría de Sidney Tarrow**

Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria
Año 2, No. 3, Julio - Diciembre, 2015, pp. 7 - 15.

<https://www.doi.org/10.64040/8934fn32>

Cómo citar este artículo: Álvarez, C. A. (2015). Acciones de protesta: permanencias y transformaciones. Comentarios en torno a la teoría de Sidney Tarrow. *Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria*, 3, 7-15.
<https://www.doi.org/10.64040/8934fn32>

Publicación editada por la UDF, Santa María. Cedro No. 16, Santa María la Ribera, C.P. 06400, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.



Excepto que se establezca de otra forma, el contenido de esta revista cuenta con una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

Acciones de protesta: permanencias y transformaciones. comentarios en torno a la teoría de Sidney Tarrow

*Protest actions: permanence and transformation. comments about
sidney tarrow theory*

Carlos Alberto Alvarez de la Rosa ¹

Universidad Autónoma Metropolitana - Unidad Iztapalapa

Resumen

Se trata de un trabajo fundamentalmente teórico, en el cual se describirá una serie de puntos centrales de la biografía intelectual del autor para, posteriormente, tomar dos conceptos relevantes de su producción académica: ciclo de protesta y modularidad. El propósito del trabajo no es crear un glosario de términos del autor, sino efectuar una revisión crítica articulada con ejemplos que ilustren la propuesta, además de problematizarla. Los ejemplos no siguen una ruta cronológica ni geográfica lineal, pero están orientados a Latinoamérica y, particularmente, a México.

Palabras clave: movimientos sociales, ciclos de protesta, modularidad.

Abstract

This is a fundamentally theoretical work, in which a number of central points of the intellectual biography of the author to then take two important concepts of their academic production will be described: cycle of protest and modularity. The purpose of the work is not to create a glossary of terms the author but make a critical review articulated with examples that illustrate the proposal, in addition to problematize. The examples do not follow a linear chronological or geographic route but are oriented to Latin America and particularly to Mexico.

Key words: social movements, cycles of protest, modularity.

¹ Director de Praxis S. C. Contacto: alvarez-carlos-larosa@hotmail.com

Breve nota metodológica

Comenzaré este breve ensayo con dos prácticas –una escritural y otra metodológica– en desuso dentro de la ortodoxa sociológica contemporánea: la primera consiste en escribir desde la primera persona del singular, es decir, desde el “yo” (ese sujeto impropio para la neutralidad de la investigación social). La segunda práctica consistirá, en tomar como punto de partida, elementos de la vida del teórico para articular el presente trabajo.

Ambas decisiones parten de una postura epistemológica central; como han escrito las feministas de distintas corrientes (u “olas” para usar la metáfora común), lo personal es político, por lo tanto se debe aceptar en la investigación la subjetividad, visibilizarse como sujeto con perspectiva parcial, “situarse” diría Sandra Harding (2004). Pero también resulta fundamental “situar” a los autores más allá de sus perspectivas epistemológicas para encontrar en ellos compromisos políticos y círculos de pensamiento, producción y circulación a los que pertenece. Thomas Kuhn (1971) en *La estructura de las revoluciones científicas* glosa entorno a que “la producción intelectual siempre está marcada por procesos sociales amplios y marcos institucionales dentro de los que los investigadores, en tanto sujetos dentro de la sociedad, están insertos y se desenvuelven” (p. 324).

Anotaciones sobre la biografía intelectual y política de Sidney Tarrow

En este apartado no pretendo hacer una biografía del autor, sino destacar algunos elementos de su biografía política e intelectual que pueden servir para comprender de manera más fiel la parte de su producción que aquí interesa retomar, es decir, su propuesta conceptual de los “repertorios de confrontación modulares” que parte de la noción de Charles Tilly (1991).

En los años sesenta -Plena Guerra Fría- Sidney Tarrow (entonces recién egresado del Ph.D. en Berkeley) comenzó a escribir sus primeros trabajos de importancia en los que se centró en el estu-

dio del Comunismo en Italia y posteriormente en Francia. Desde los setenta se interesó cada vez más en los procesos de insubordinación y protesta social (véase Tarrow, 1992), en particular en la manera en que se entretajan en ellos largos procesos macroestructurales con aprendizajes microsociales. Para conformar su teoría de los ciclos hizo estudios de caso en los que articuló el uso de herramientas cualitativas y cuantitativas de investigación. A finales de los noventa se avocó al estudio de los movimientos de protestas en el marco de la globalización o el “*activismo transnacional*” (véase Tarrow, 2005). En estos trabajos es sumamente cauteloso con la noción simplista de mundo global destacando que las protestas que pueden parecer globales o sincrónicas en realidad surgen de profundos conflictos locales y aprendizajes culturales no transferibles a otros movimientos de protesta emanados de realidades distantes y distintas. El trabajo de “*El poder en movimiento*” (publicado en español en 1998) es un producto intermedio entre su primera obra ligada a los ciclos de protesta y sus recientes preocupaciones en torno a lo global y el activismo. Publicado justo en los primeros años de la “resaca” postsoviética, este libro busca entender los procesos de aprendizajes sociales que hacen posible la acción colectiva y el surgimiento de movimientos nacionales, para esto recurre al pensamiento de otros autores y a la revisión cuidadosa de relevantes casos históricos de los que logra extraer elementos para conformar su propuesta teórica.

Su análisis privilegia los procesos locales y los aprendizajes largos de las distintas culturas y aunque reconoce que en ocasiones se producen acelerados intercambios de prácticas de confrontación a nivel regional o incluso global, desconfía de las explicaciones “*globalizantes*” de fenómenos locales o simultáneos. En una entrevista realizada a finales de 2011, hecha a propósito de los movimientos y protestas surgidas en el mundo árabe, España, Estados Unidos y Chile en 2011, Tarrow enunció una de las premisas centrales de su trabajo reciente: “*No soy un fiel creyente de las tesis de la globalización. No creo que todo lo que pasa*

en el mundo esté conectado.” (Maldonado & Masullo, 2011: párrafo 5), para él lo que sí existe son repercusiones de crisis macroeconómicas que se expresan de maneras diferenciadas en distintas latitudes; ahí se entrelazan con problemáticas locales como puede ser la pérdida de calidad de vida, el descontento social ante regímenes autoritarios o la privatización de servicios esenciales como la salud o la educación.

Tal como anotaba Pierre Bourdieu (1999) a finales de los noventa, para Tarrow el punto de atención no era lo “mutable” o los “acelerados cambios” de las sociedades (fenómenos que acapararon el interés de los investigadores sociales a finales de los noventa), sino los procesos lentos de las estructuras sociales que pueden o no generar estos cambios aparentemente novedosos. Este cuidado metodológico (e incluso podría decirse epistemológico) es relevante para comprender la manera en que los fenómenos sociales del presente están anclados en procesos socioculturales largos, pero también puede tener consecuencias de índole político; cómo es posible observar a lo largo de su producción y a través de sus entrevistas resulta obvio que para Tarrow los movimientos sociales tienen surgimientos, picos y decaídas cuya consecuencia suele ser el perfeccionamiento de sistemas democráticos occidentales y capitalistas que son imperfectos, en ocasiones perversos, pero siempre pueden mejorarse. Pareciera que para el autor, existe una línea teleológica (desde las barricadas del París del siglo XIX hasta los Occupy Wallstreet del siglo XXI) tensada por periodos de protesta cuyas consecuencias positivas son el mejoramiento de las democracias liberales de occidente. Parecería, desde esta perspectiva, que la única posibilidad real de transformación social sería “domar”, “corregir” o “ampliar” a las democracias liberales occidentales: ¿qué pasaría –tanto en términos analíticos como políticos– si en lugar de oponer el desorden a la democracia, se pensara como consecuencia necesaria que sustenta la estructura funcional de este tipo de régimen político?, ¿qué pasa si se piensa, no desde la democra-

cia liberal norteamericana, sino desde otras posibilidades de práctica política radical?

Más allá de estas reservas, las propuestas analíticas de Tarrow pueden resultar fundamentales para entender las dinámicas y explicar los fracasos de distintas estrategias de protesta activadas en los últimos años por distintos grupos sociales. Para pensar, por ejemplo, la serie de estrategias de resistencia y acción política realizadas por distintos grupos sociales en las elecciones presidenciales de México en 2006 y 2012. Parece pertinente recurrir a dos herramientas conceptuales propuestas por el profesor emérito, para entender las diversas protestas que han sucedido en el país y en la región a lo largo de los últimos años. Por eso es fundamental conocer de manera amplia dos conceptos centrales del autor: “ciclos de protesta” y “modularidad”. En el siguiente apartado daré una definición de estos conceptos articulándolos con ejemplos concretos con la intención de contribuir a la discusión de sus teorías aplicadas a procesos sociales claramente distinguibles.

“Ciclos de protesta” y “modularidad”: definiciones ilustradas

Quizá el concepto más conocido y aplicado de la amplia producción intelectual de Sidney Tarrow es el de “ciclos de protesta”, esto quizá debido a lo amplio de su definición y a la posibilidad de ser aplicado a realidades múltiples e incluso, áreas de investigación distintas a la sociología y al estudio de los movimientos sociales. La idea de “ciclos” aplicados a las sociedades ha sido planteada por distintos autores (algunos de manera mucho más positivista que otros), sin embargo con Tarrow da un giro particular al concebirlos menos como procesos mecánicos encadenados de manera repetitiva que cómo largos procesos multidimensionales con numerosas crestas y valles.

Para el autor, los ciclos de protesta son grandes procesos sociales en los que una parte más o menos importante de la población se suma a una o varias causas en común durante un periodo de

tiempo largo que suele oscilar los treinta años. Estos ciclos se caracterizan por ser periodos en los que las confrontaciones se vuelven más intensas entre grupos antagónicos, además, las causas de los movilizados convocan a otros grupos sociales que previamente no participaban. En estos ciclos los enfrentamientos y demostraciones públicas se multiplican aceleradamente, así como la creatividad de los propios manifestantes: se configuran nuevas estrategias de protesta o se recuperan prácticas que parecían olvidadas. Es decir, se activa el sedimento de batallas pasadas al tiempo que se crea nuevo sedimento para luchas futuras, ampliando el repertorio de estrategias de acción, las organizaciones se multiplican e innovan, se trastocan los imaginarios colectivos y en algún momento se produce la sensación (la mayoría de las veces sobredimensionada) de que la mayoría de la población es partícipe de la protesta. Los orígenes de estos ciclos varían según el caso pero en ellos se suelen articular problemáticas económicas, políticas y culturales en un momento en que un grupo de la población considera posible cambiar la situación a través de la acción, se trata de movimientos masivos que buscan transformaciones más o menos amplias pero no generales, son distintos de las revoluciones porque éstas *“traspasan sociedades enteras, los ciclos de protesta tiene un efecto más o menos diferenciado y mediado sobre los diferentes grupos de población”* (Tarrow, 1992: 57).

Los ciclos de protesta suelen tener varios picos en los que la movilización y la acción se masifican y en ocasiones, estos pueden estar intercalados con amplios periodos de relativa tranquilidad y desmovilización que no implican la pérdida de aprendizajes ni el fin del descontento social. Pensemos por ejemplo en el caso de las movilizaciones estudiantiles chilenas. Advertidas al calor del clima global de protestas parecen surgir por una especie de ambiente de rebelión global, sin embargo, para quien conoce la historia de las movilizaciones y las organizaciones de ese país austral, resulta evidente que son resultado de largos pro-

cesos en los que se alternan crestas y valles de movilización mantenida más allá de los cambios generacionales.

Con la instauración de la dictadura militar en 1973 se llevó a cabo también un proceso intenso y acelerado de privatización de los servicios públicos más básicos como la educación y la salud, este proceso fue legitimado en la constitución de 1982 que rige actualmente al país. La privatización de la educación en Chile hizo que pocos pudieran acceder a ella y que en muchos casos las familias recurrieran al sobre endeudamiento para lograr costearla, esto ha generado un malestar en gran parte de la población a lo largo de las últimas décadas: se trata de una demanda largamente peleada pero no ganada. En el plano de la organización, las federaciones estudiantiles en Chile han tenido tradicionalmente una estructura sólida y relevancia social, incluso durante la dictadura mantuvieron su existencia y ya desde los años noventa (durante el inicio del periodo concertacionista) comenzaron a protestar en las calles por la gratuidad de la educación. Estas protestas se han mantenido a lo largo de los años (articulando a estudiantes secundarios con universitarios), sin embargo sólo recientemente han tenido un eco internacional, en parte por su masividad y en parte porque han madurado sus formas de organización.

Así, como sostiene Tarrow este ciclo de protesta ha atravesado por múltiples valles y crestas sin que esto implique una borradora de los aprendizajes acumulados a lo largo de décadas, por el contrario éstos se han sedimentado: incluso en las recientes movilizaciones (las primeras que enfrentan a un presidente de derecha desde el fin de la dictadura) ha vuelto a aparecer la figura de Salvador Allende y los ideales planteados por el programa de gobierno de la Unidad Popular en 1970; lo que Tarrow denomina sedimentación también puede ser entendido como memoria colectiva si la definimos no cómo una serie de medidas de conmemoración cívica, sino una práctica que actuali-

za lo recordado, o para decirlo con Judith Butler (1997), como *performatividad*.

Tras intentar definir las características del surgimiento y crecimiento de los ciclos, el autor se centra en los motivos por los que decrecen y finalmente desaparecen. Es común que cuando la violencia se incrementa (ya sea por parte de los manifestantes o por los grupos antagonistas) mucha gente salga del movimiento:

La mayor parte de la gente que se ha comprometido en un movimiento durante la excitación del periodo de protesta de masas, es mucho menos propensa a querer permanecer comprometida en él cuando las formas de acción se vuelven más extremas y violentas (Tarrow, 1992:70).

Esto explica por qué algunas movilizaciones sociales con poca institucionalización de sus prácticas no resiste los embates de los primeros actos de represión masiva: pensemos, por ejemplo, en el movimiento estudiantil #yosoy132 tras el operativo policial implementado el primero de diciembre de 2012 tras el cual las marchas dejaron de ser multitudinarias. Sin embargo no siempre la violencia genera desmovilización, pensemos ahora en Oaxaca durante 2006: tras los actos de represión contra los profesores de la Sección 22 del Sindicato de Maestros, la organización se fortaleció y las estrategias de la resistencia aumentaron también su escalada de violencia llegando incluso a la instalación de barricadas y a la fabricación de armas de fuego caseras. Entonces si no es debido al temor ante la violencia ¿por qué decaen otros movimientos?, Tarrow (1992) afirma que en ocasiones:

“...algunos simplemente quedan exhaustos de la vida en las calles y se hartan de las constantes huelgas y de la retórica inflamada; otros se desencantan con los conflictos faccionales e ideológicos que se desarrollan dentro de sus movimientos; en otros casos también las organizaciones buscan identidades institucionales y se vuelven grupos de interés” (p.72).

La disolución de los ciclos de protesta suele traer tres tipos de consecuencias:

1) Reforma: Se solucionan, total o parcialmente las exigencias del grupo movilizado. Esto en

ocasiones no soluciona las demandas pero logra calmar la confrontación llevándola a un diálogo más institucionalizado, es decir lo que comienza en las calles termina entrando a la lógica de la política formal imperante. Un proceso de este tipo quizá puede verse en el caso de las protestas surgidas en Julio de 2013 en Lima Perú (identificadas con los hashtags #J22 y #tomalacalle) en las que se atacaba la corrupción en el Parlamento local. El movimiento rápidamente se hizo masivo y también fue reprimido, sin embargo su disolución se debió fundamentalmente a que parte de las corruptelas que generaron el escándalo fueron corregidas. Quizá la rápida acción represiva y reformista del gobierno encabezado por Ollanta Humala (de familia militar) se debió a la preocupación existente en la élite política del Perú ante el posible resurgimiento de la violencia política pues se ha detectado la aparición de grupos de izquierda radical, incluida la parcial rearticulación del Sendero Luminoso, esta vez ya sin el liderazgo de él llamado “*Presidente Gonzalo*”.

2) Represión. En ocasiones los gobiernos federales o autoridades locales frenan las protestas a través del terror y la represión sistemática, a esto Tarrow le llama “*involución autoritaria*”. Si la represión es lo suficientemente contundente y la organización, recursos y redes sociales de quienes protestan es débil suele ser una manera muy efectiva de terminar, al menos momentáneamente, con la movilización social, aunque a la larga puede traer efectos contrarios. Como ejemplo podemos pensar en la rebelión Húngara de 1956 (que aunque en la historiografía local postsoviética es conocida como la “*revolución húngara*” estaría más cercana a los ciclos de protesta, según la propuesta del autor) la cual luchaba por liberarse de la ocupación soviética y fue sangrientamente aplastada por el ejército rojo a sólo un mes de su surgimiento. Hungría se mantuvo bajo dominio soviético hasta su caída en 1991.

3) La Revolución. En ocasiones cuando buena parte de la población no sólo se ha unido a las protestas sino que ha aprendido a organizarse y a construir estrategias de largo plazo con objetivos de cambios profundos se pasa del ciclo de protestas a la revolución, la cual tiene un alcance nacional y masivo. Es común que las revoluciones comiencen como una serie de protestas que se hacen cada vez más intensas, vale pensar en el caso de la revolución mexicana: las huelgas de Cananea, de Río Blanco (Veracruz) y la ferrocarrilera ponían en jaque al régimen porfirista a nivel local y por intereses particulares, sin embargo marcaban el inicio de un proceso de alzamientos cada vez más masivos y armados que culminaría con la revolución.

Independientemente de cuál sea el destino del ciclo de protesta, siempre queda un “*sedimento*”, un aprendizaje colectivo que aumenta el “*repertorio de confrontación*” de los pueblos, se trata de un conocimiento compartido que permanece en la memoria social, a pesar de que la gente se desmovilice. ¿Por qué las estrategias de manifestación parecen tan similares en todo el mundo pero, vistas de cerca, tienen particularidades evidentes? Por este tipo de aprendizajes sociales: las Madres de la Plaza de Mayo, en Argentina produjeron un tipo de protesta en la que la ocupación del espacio público fue mucho más estética y cargada de símbolos, de ahí la creatividad de las protestas sociales que van desde los *skrachés* hasta el carnaval de protesta. En Chile los murales colaborativos en los que se plasma la crítica social beben de las legendarias Brigadas Muralistas de los años setenta, en México el movimiento estudiantil de 1968 sigue nutriendo de imaginarios y consignas a las protestas estudiantiles desde las acciones del CEU (Comité Estudiantil Universitario) en los ochenta, hasta las multitudinarias marchas del #132, pasando por la huelga universitaria encabezada por el CGH (Comité General de Huelga) en 1999.

Modularidad

En trabajos más recientes Tarrow se preocupa más por los mecanismos a través de los cuales se hace posible la articulación de distintas acciones de protesta para la creación de movimientos sociales. Lo primero que es necesario distinguir para comprender la visión de Tarrow al respecto es la diferencia entre movimiento social y acción colectiva; para Tarrow (1997) los movimientos sociales son fenómenos mucho más amplios que las acciones colectivas. Se trata de “*interacciones mantenidas entre los interlocutores sociales agraviados, de una parte, y sus oponentes y las autoridades públicas, de otra*” (p. 69). Estos movimientos surgen cuando se dan las condiciones políticas para la irrupción de grupos sociales marginados de la escena política y en su base están conectados por redes sociales más o menos amplias y por símbolos culturales compartidos. La acción colectiva es sólo la práctica activa más visible de dichos movimientos, es decir, es parte constitutiva de ellos pero éstos no se agotan en ella.

Existen distintos tipos de acciones colectivas, entre los que destacan las “*acciones de contención*” que pueden ser definidas como acciones de resistencia ante un poder mayor, o las prácticas más o menos espontáneas que surgen a raíz de muertes consideradas injustas por la población “*La muerte tiene el poder de desencadenar emociones violentas y de unir a gente que tiene poco en común salvo su dolor*” (Tarrow, 1997:78), en ocasiones la acción colectiva se limita a la solidaridad multitudinaria en los funerales y otros actos de homenaje a los muertos, como sucedió en los masivos funerales del anarquista Buenaventura Durruti en la España de la guerra civil. En otros casos la muerte sí se transforma en un detonador de movimientos sociales, en este caso es inevitable remitirse a una realidad más cercana y por tanto más doliente; el asesinato del hijo del poeta Javier Sicilia en 2011 conmocionó a una parte de la sociedad que se organizó en un movimiento que, aunque no es masivo, sí cobró relevancia nacional.

Cada sociedad, e incluso cada grupo social, posee distintos “*repertorios de confrontación*” (Tarrow, 1997:65) los cuales, según Charles Tilly (1991) son los medios que dispone un grupo para plantear exigencias a otros grupos o individuos. Se trata de estrategias que los grupos sociales saben hacer y que los otros esperan que hagan; entre los repertorios más conocidos actualmente podríamos mencionar las marchas en las calles, las huelgas y los paros, sin embargo a pesar de ser parte de los repertorios globales de confrontación, éstos tienen particularidades locales determinadas por los aprendizajes culturales de cada población. Estos repertorios cambian con el tiempo pero a una velocidad “glacial”, los antiguos repertorios en ocasiones van perdiendo fuerza y sentido para nuevas generaciones. Es común que dejen de tener eficacia pues son acciones que “*ya esperan*” los grupos antagonistas. Hay repertorios (de hecho la mayoría de ellos) demasiado segmentarios que no cobran sentido para otros sectores de la población, esto puede evitar la articulación de distintos grupos sociales en un movimiento nacional: basta pensar en la idea de “*huelga general*”, si bien desde el ideario de la izquierda (tanto marxista como ciertas corrientes anarcosindicalistas) puede ser una herramienta central, que en sociedades como la mexicana contemporánea, no ha tenido influencia.

En gran medida la preocupación de Tarrow, es entender cómo estos repertorios se renuevan y cobran sentido para sectores más amplios de la población en la construcción de los movimientos sociales. Para el autor la clave de la creación de movimientos sociales (en sociedades ya inconformes o afectadas) está en la producción de nuevas acciones que tengan significado para distintos grupos sociales y que además logren superar el momento de efervescencia para construir procesos de larga duración. A esta innovación de los repertorios Tarrow le llama “*modularidad*” la cual es definida como “*la capacidad de una forma de acción colectiva para ser utilizada por una variedad de agentes sociales contra una gama de objeti-*

vos, ya sea por sí misma o en combinación con otras formas” (1997: 69).

Los repertorios modulares son más abiertos que los tradicionales y logran articular causas distintas; son flexibles por lo tanto pueden ser usados para distintas luchas de manera efectiva. La aparición de estos repertorios modulares no implica la desaparición de los repertorios tradicionales sino que suelen funcionar de manera simultánea y en ocasiones coordinada: en 2011, en España se dieron acampadas, huelgas generales y marchas por causas similares: jóvenes profesionistas y familias enteras acampaban en la Plaza del Sol por los problemas hipotecarios y el desempleo, mientras que los mineros de Asturias resistían contra el cierre de su fuente de trabajo y los mineros de León, Castilla y Aragón en una “*marcha negra*” llegaron a Madrid, dónde se encontraron con los indignados. Parecían luchas distintas pero todas se reconocían mutuamente.

En momentos de efervescencia las nuevas estrategias se expanden aceleradamente a lo largo de países, regiones e incluso a nivel global, sin embargo esto no quiere decir que simplemente puedan ser trasplantadas a distintos movimientos y contextos sociales, pues su funcionamiento depende de cierto aprendizaje social y de pautas culturales concretas.

A raíz del Occupy Wall Street y de la acampada de “*Los indignados*” se intentó aplicar este innovador modelo de resistencia (en realidad recuperado de postulados anarquistas) a otros contextos. En México a raíz de las elecciones presidenciales de 2012 y de los múltiples problemas que enfrenta el país (desde el monopolio mediático hasta la violencia del crimen organizado) se intentó aplicar las acampadas convocando a través de las redes sociales. Hubo cuatro convocatorias: una para ocupar la Bolsa Mexicana de Valores, otra convocada en plaza Coyoacán, una más en el Monumento a la Revolución y por último una muy fallida en el Zócalo. Ninguna de estas convo-

catorias tuvo un éxito y apenas llegaron unas decenas de jóvenes que pronto se retiraron: se trataba de un repertorio sobre el que la sociedad mexicana tiene poco conocimiento y tradición, no está hecho para estos problemas ni para esta sociedad: su fracaso incluso tiene que ver con la convocatoria pues no es lo mismo convocar a través de redes sociales como Twitter o Facebook en un país del primer mundo que en México en el que el acceso a la banda ancha es limitado, deficiente y costoso.

En México parecen funcionar otras estrategias más largamente maduras, más discretas pero mucho más radicales: en este país que aún es ampliamente rural y está azotado por el crimen organizado que hace un abuso de los cuerpos sin precedentes en la historia local (Reyes, 2011), han surgido organizaciones incomprensibles para otros países de la región: las autodefensas armadas. Contrario a lo que opina Edgardo Buscaglia (2014) no todas estas organizaciones pueden ser definidas como paramilitares o brazos armados del narcotráfico (o empresarial). Buena parte de las autodefensas y policías comunitarias han surgido en Guerrero y Michoacán, zonas con larga historia de organización campesina armada, cuyos aprendizajes seguramente se han sedimentado en las poblaciones. Para quien conoce la historia de los movimientos armados del país es obvio que las guerrillas no desaparecieron en los últimos años, algunas debido a su perspectiva de “*guerra popular prolongada*” se encuentran en fase de poca visibilidad mientras que otras cambiaron su estructura y sus funciones. Sin tener información alguna, vale preguntarse ¿dónde está el EPR ahora? (los comunicados publicados por el CEDEMA nos dan algunas pistas).

Comentario final

Ciertas corrientes del pensamiento crítico alemán contemporáneo (pienso en Hartmut Rosa, 2011) sostienen que una característica de la modernidad poco estudiada es el proceso de “*aceleración social*” des-sincronizada. Según esta teoría en nuestras sociedades todo se va aceleran-

do desde el ritmo de vida, incluso hasta los flujos económicos. Esto se puede pensar incluso para los movimientos sociales.

Gran parte de los movimientos sociales surgidos en la última década se han desarrollado de manera “*acelerada*” y “*multiplicado*” a nivel global. Sin embargo, han desaparecido de la misma manera (acelerada). La pregunta que cabría hacerse a partir de esta realidad, es sobre los efectos positivos y negativos de la aceleración de estos procesos en el campo de la sedimentación de aprendizajes: pues como apunta cuidadosamente Tarrow, los movimientos que realmente tienen el potencial de transformar radicalmente las cosas necesitan irse madurando a “*fuego lento*” en las sociedades, algo que implica la asimilación cultural pero también –y esto podría complementar la visión de Sidney– los afectos, pues los movimientos sociales además de políticos y culturales contienen una fuerte carga afectiva, y como sabemos los afectos colectivos también son procesos de cimentación prolongados, que producen también redes de solidaridad y apoyo; probablemente la “*revolución molecular*” deberá ser también afectiva y esto se opone necesariamente a la aceleración.

Referencias

- Bourdieu, P. (1999). *Contrafuegos. Reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal*. Barcelona: Anagrama.
- Buscaglia, E. (3 de abril de 2014). *Autodefensas del DF, llamado de atención a las autoridades*. *La Jornada*. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/03/capital/037nicap>
- Butler, J. (1997). Actos performáticos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista. *Debate feminista*, 9 (18), 296-314.
- Harding, S. (2004). *The feminist Standpoint theory reader. Intellectual & political controversies*. New York: Routledge.

- Kuhn, T. (1971) *La estructura de las revoluciones científicas*. México: FCE.
- Maldonado, J. C. & Masullo, J. (13 de diciembre 2011). Entrevista con Sidney Tarrow: Obama se aprovecha de los indignados. *El espectador*. Recuperado de: <http://www.elspectador.com/impreso/internacional/articulo-316449-obama-se-aprovecha-de-los-indignados>
- Reyes, R. (2011). La vida no vale nada: Violencia, imagen y cuerpo en la 'Guerra contra el narcotráfico' en México. *Sociedad y Equidad*. 1, 1-8.
- Rosa, H. (2011). Aceleración social: Consecuencias éticas y políticas de una sociedad de alta velocidad desincronizada. *Persona y Sociedad* 25 (1), 9-49.
- Tarrow, S. (1992). Los ciclos de protesta. En L. Moscoso, & J. Babiano (Comps) *Ciclos en Política y en Economía* (pp. 53-75). Madrid: Editorial Pablo Iglesias.
- Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento. Movimientos sociales, acción colectiva y política*. Madrid: Alianza.
- Tarrow, S. (1998). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Argentina: Alianza.
- Tarrow, S. (2005). *The New Transnational Activism*. New York: Cambridge University Press
- Tilly, C. (1991). *Grandes Estructuras, Procesos Amplios, Comparaciones Enormes*. Madrid: Alianza.

Víctor Hugo Sánchez Cerón

Vigencia y relevancia de la Teoría Crítica

Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria

Año 2, No. 3, Julio - Diciembre, 2015, pp. 16 - 21.

<https://www.doi.org/10.64040/b2nk3k70>

Cómo citar este artículo: Sánchez, V. H. (2015). Vigencia y relevancia de la Teoría Crítica. *Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria*, 3, 16-21. <https://www.doi.org/10.64040/b2nk3k70>

Publicación editada por la UDF, Santa María. Cedro No. 16, Santa María la Ribera, C.P. 06400, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.



Excepto que se establezca de otra forma, el contenido de esta revista cuenta con una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

Vigencia y relevancia de la teoría crítica

Validity and relevance of critical theory

Víctor Hugo Sánchez Cerón¹

Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán

Resumen

Este ensayo presenta un breve análisis acerca del concepto de ciencia. Se toman como punto de partida la denominada teoría crítica y razón instrumental, presentes en la obra del filósofo alemán Max Horkheimer. Por otra parte, se exponen razones por las que algunas de las categorías tratadas por la Escuela de Frankfurt resultan vigentes para comprender y formular reflexiones críticas acerca de los procesos tecnológicos globalizantes y las consecuencias derivadas de este fenómeno.

Palabras clave: Filosofía, ciencia, teoría crítica, teoría tradicional, razón instrumental.

Abstract

This paper presents a brief analysis of the concept of science. As a starting point there are taken the so-called Critical Theory and Instrumental Reason, present in the work of German philosopher Max Horkheimer. Moreover, reasons are given of why some of the examined categories of the Frankfurt School are valid in order to understand and formulate critical reflexions on globalizing technological processes and the consequences that derive from this phenomenon.

Key words: Philosophy, science, critical theory, traditional theory, instrumental reason.

¹ Maestro en Ciencias en Sociología Rural por la Universidad Autónoma Chapingo. Contacto: victorsi10@hotmail.com

Las huellas no son sólo lo que queda cuando algo ha desaparecido, sino que también pueden ser las marcas de un proyecto, de algo que va a revelarse.

John Berger.

Introducción

Es complicado vivir en un país como México en el que pocas personas leen. Esto es fácil de comprobar cuando en alguna conversación o debate –sobre todo cuando se pretende hablar de política– tratas de argumentar desde la literatura o la filosofía. Será suficiente señalar al lector como un utópico o predicador ridículo para que su opinión sea descalificada y quede sepultada.

Es innegable que el pensamiento crítico de la mayoría de los individuos no se ha desarrollado al mismo ritmo que la tecnología. Es tan común que nuestros razonamientos críticos sean tan pobres, que hoy a nadie le sorprende la verborrea que se practica a través de las redes sociales, la televisión o la radio. Un amplio número de los habitantes de este país prefieren consumir largas horas frente a una máquina leyendo mensajes que en su mayoría carecen de importancia, antes que intentar leer una novela o un libro de filosofía. También prefieren soportar el bombardeo de la propaganda política y el mercadeo de banalidades con tal de evitar sentirse solos y pensar por sí mismos.

Desafortunadamente, la televisión sigue siendo el medio educador de los jóvenes, y con sus pésimas programaciones corrompe el lenguaje y fustiga la reflexión, contribuyendo al dislate en el que estamos envueltos.

En su obra, *Crítica de la Razón Instrumental*, Max Horkheimer (2007) escribió que la filosofía podía contribuir a evitar que la marcha de la humanidad se tornara desprovista de sentido. Sin embargo, la pretensión del filósofo alemán, se vuelve complicada en una sociedad en la que muchos son reacios a lectura y donde los encargados de la educación pugnan por la desaparición de la filosofía.

Lo anterior no significa que debamos entregarnos al pesimismo y renunciar a la posibilidad de una vida orientada por la reflexión filosófica. No se trata de inventar el hilo negro, pues existen teorías sólidas, las cuales podrían arrojar un poco de luz si se profundiza en su lectura y se realiza una interpretación adecuada. En este sentido, la Teoría Crítica podría funcionar hoy en día como una brújula, pues la mayoría de sus postulados dan cuenta de los problemas que padecemos y también ofrece soluciones.

Para el desarrollo de este trabajo, se ha considerado pertinente formular el siguiente cuestionamiento: ¿qué filosofía tiene sentido ante la repugnante presencia de los hechos que nos alejan de la virtud humana? Para esbozar una respuesta, el texto se apoya, sobre todo, en los conceptos de *teoría crítica* y *razón instrumental*, tratados en el trabajo del filósofo Max Horkheimer, y con la intención de nutrir el análisis, se acude, brevemente, a algunas ideas del filósofo Herbert Marcuse.

Desarrollo y discusión teórica-conceptual

Analizar algún fenómeno ya sea natural o social, implica realizar un trabajo serio y metódico para evitar caer en la charlatanería, la demagogia y la mentira. En este sentido, la epistemología representa un elemento desde el cual auxiliarse al abordar el problema del *conocimiento*. En el texto, *Epistemología y ciencias sociales y humanas*, Roberto Miguélez, expone que “epistemología” significa, literalmente, discurso (*logos*) sobre la ciencia (*episteme*). Y advierte: como se sabe también, el concepto de epistemología no se refiere, sin embargo, siempre al mismo objeto: a veces el término epistemología designa una teoría general del conocimiento, a veces una teoría regional del conocimiento, a saber una teoría del conocimiento científico (Miguélez, 1977).

La anterior definición, permite aclarar que la reflexión que más adelante se presenta sobre el concepto de *teoría* tiene una base argumentativa sólida en algunos de los filósofos de la Escuela de

Frankfurt; lo cual permite al análisis el contraste con el término *doxa*, la cual está más cercana a la opinión, y puede emitirse sin la necesidad de profundizar teóricamente sobre algún tema.

La Escuela de Frankfurt, de la cual deriva la Teoría Crítica, es una de las más influyentes en el pensamiento contemporáneo. Aunque por otro lado, también ha sido cuestionada ampliamente. Por este motivo, es necesario comprender la postura que sustenta y nutre parte de su contenido analítico.

Desde la interpretación de Gustavo Leyva, Max Horkheimer al asumir la dirección del *Institut für Sozialforschung*, en su discurso inaugural, sienta las bases de lo que sería la visión y postura de la Teoría Crítica. Así, se señala que la filosofía social tiene que ocuparse de fenómenos que pueden ser comprendidos solamente en el marco de la vida social del hombre: del Estado, derecho, economía, religión. En palabras simples, el individuo sólo puede entenderse desde todo su acaecer y complejidad en la vida misma, esto es, en la vida social. En términos *hegelianos* desde el análisis del individuo a través de la introspección, hacia la reflexión del sujeto y de estructuras de intersubjetividad que remiten por principio al trabajo de la historia. Así interpretada, la filosofía no puede ser un conglomerado de categorías que se suministra desde el exterior a los datos empíricos y que estaría por ello sustraída a la historia. Contrario a esto, el planteamiento de Horkheimer argumenta que la filosofía debe encontrarse “suficientemente abierta al mundo para dejarse impresionar y transformarse a sí misma por el curso de los estudios concretos” (Leyva, 1999:66).

En el apartado titulado Teoría Tradicional y Teoría Crítica, de su obra Teoría Crítica, Horkheimer (2003), comienza planteando la pregunta por aquello en lo que consistiría el sentido del término teoría. Según el filósofo alemán “teoría equivale a un conjunto de proposiciones acerca de un campo de objetos y esas proposiciones están de tal modo relacionadas unas con otras, que de algunas de ellas pueden deducirse las restantes” (2003:223).

Es en este mismo sentido que el filósofo señala cómo en las reflexiones más avanzadas en torno a la lógica, como las realizadas por Edmund Husserl, se designa a la teoría como el “sistema cerrado de proposiciones de una ciencia. Teoría, en su exacto sentido, es un encadenamiento sistemático de proposiciones bajo la forma de una deducción sistemáticamente unitaria” (Horkheimer, 2003:224-225). Según Horkheimer, en el marco de una comprensión semejante, mientras más reducido sea el número de los principios supremos en relación con aquellos que se relacionan con ellos como sus consecuencias, la teoría en cuestión podrá ser considerada más o menos completa, según el caso. La validez de la teoría, así entendida, dependerá de la concordancia de las proposiciones derivadas con acontecimientos reales (Leyva, 1999). Este es el concepto que Horkheimer denomina *tradicional* de la teoría, pues exhibe una tendencia que apunta a un sistema de signos puramente matemáticos, en cuyas proposiciones y principios aparecerían cada vez con mayor recurrencia símbolos matemáticos en lugar de nombres de objetos experimentales. (Horkheimer, 2003)

A partir de la delimitación del concepto de *teoría tradicional* en base al ideal de ciencia, de sus métodos y de sus formas de objetivación y validación, Horkheimer trata de establecer la relación entre ciencia y sociedad en base al descubrimiento de los intereses concretos impulsores de la ciencia. Estos intereses, característicos de una determinada orientación del quehacer científico, no deben confundirse con los intereses cognoscitivos de la humanidad como totalidad genérica, por lo que resulta necesaria una teoría que asuma estos intereses y se oriente a la superación de las actitudes ideológicas a través de la reflexión crítica sobre la actividad teórica (Sánchez, 1998).

Horkheimer analiza de qué manera la práctica misma de la ciencia no puede ser explicada a partir de la lógica interna de la teoría, sino que debe incorporar –según Leyva– la reflexión sobre los fundamentos de la praxis social. Lo que importa

enfaticar aquí es que la teoría crítica es una teoría que se articula y reflexiona sobre su relación esencial con el tiempo.

La crítica expuesta por la Escuela de Frankfurt en este planteamiento, no está basada desde la óptica *kantiana*, sino desde la crítica de la economía política, es decir, desde la visión de Marx y, por ende, la crítica a la ideología como relación de negatividad y desmembramiento.

Para Horkheimer (2003), la teoría crítica no se orientará tanto al aumento del saber *per se* sino a la emancipación del hombre de las relaciones que lo esclavizan. La teoría crítica plantea restablecer los vínculos indisolubles que enlazan a la razón con la crítica y la emancipación. Es una teoría, que sobre todo, apela al interés por la supresión de la injusticia social.

Desde la óptica de Rolf Wiggershaus, cuando se mencionan “*Escuela de Fráncfort*” y “*teoría crítica*” nos viene a la mente algo más que la idea de un paradigma de las ciencias sociales, pensamos también en una serie de nombres, antes que nada los de Adorno, Horkheimer, Marcuse y Habermas y se nos despiertan asociaciones del tipo: movimiento estudiantil, disputa con el positivismo, crítica de la cultura, y quizá también emigración, Tercer Reich, judíos, la República de Weimar, marxismo, psicoanálisis. De inmediato queda claro que se trata de algo más que solamente una corriente teórica, algo más que una parte de la historia de las ciencias sociales (Wiggershaus, 2009).

Es evidente que a varios años de distancia, los problemas que ocuparon la atención de los teóricos de la Escuela de Frankfurt, no sólo están vigentes sino que han crecido. Hay un sin número de ejemplos: la depredación de la naturaleza, la explotación de los más pobres, el consumismo voraz y salvaje, el crecimiento tecnológico en detrimento del medio ambiente y del ser humano, etc. No se necesita ser un experto para añadir más problemas a la lista. Sin embargo, las soluciones a dichos problemas no se aprecian a pri-

mera vista, pues la densa y oscura nube que eclipsa la razón, nos obliga a un *repensar* el mundo.

En su obra *¿Podremos vivir juntos?*, Alain Touraine (2008), teórico de la escuela accionalista, la cual deriva de la teoría crítica; expone que sólo vivimos juntos en la medida en que hacemos los mismos gestos y utilizamos los mismos objetos, pero sin ser capaces de comunicarnos entre nosotros más allá del intercambio de los signos de la modernidad. Y así es, vivimos juntos, pero no compartimos más allá de bienes de consumo, medios de comunicación, tecnología o flujos financieros. ¿Qué clase de sociedad es esta? Una sociedad que se rige vía la *razón instrumental*.

Cuando Horkheimer habla de la *razón instrumental*, hace referencia a la razón que niega su propia condición absoluta de razón con en un sentido estricto, y abandona su autonomía convirtiéndose en mero instrumento para la realización de un fin. Así pues, la razón instrumental, minimiza la acción pensante del hombre, ya que posee una fundamentación con principios de carácter pragmático y positivista (Horkheimer, 2007).

Probablemente, nunca nos hemos situado más alejados de la concepción de la razón en su sentido estricto que hoy. La razón, entendida en cuanto *logos* o *ratio* se refería siempre esencialmente al sujeto, a su facultad de pensar. Sólo hay que hacer una pausa al caminar por la calle y levantar la vista, para darse cuenta de que hemos perdido el rumbo, y asentir con la cabeza ante las afirmaciones de Horkheimer. “*Sócrates tenía por cierto que la razón, entendida como comprensión universal, debía determinar las convicciones y regular las relaciones entre los hombres y entre el hombre y la naturaleza*” (Horkheimer, 2007:21). Todo indica que las reflexiones de los griegos, tampoco han sido tomadas en serio por un mundo en el que se privilegia la tecnología por encima de la razón y la reflexión filosófica.

Si la tecnología que nace de la especulación científica ha desarrollado todo tipo de instrumen-

tos electrónicos sofisticados (ordenadores, teléfonos, automóviles, etcétera) y los ha puesto en manos de una considerable cantidad de personas, ¿por qué no ha sucedido lo mismo con los bienes producidos a consecuencia de una larga labor e investigación ética llevada a cabo desde muchos siglos atrás por filósofos o especialistas en el tema? ¿Por qué los hombres no pueden conseguirse una conciencia civil tan sencillamente como consiguen un teléfono? Que las tarjetas de crédito estén más a la mano que la prudencia cívica dibuja bien el contorno de nuestra época. Tal vez es que sólo unos cuantos pueden ser receptores de los bienes éticos (Fadanelli, 2012).

El argumento anterior, muestra que la ética no es una cuestión que encarne en un amplio número de personas, como sería deseable. Sin embargo, aunque los simpatizantes de la razón instrumental y el consumismo se han empeñado en relegar la ética, no lo han logrado en su totalidad. Todavía existen personas y grupos que ejercen la ética como elemento fundamental de la vida, por ejemplo, algunos escritores, periodistas, académicos y estudiantes. Pero sobre todo, podemos encontrar un ejemplo de gran valor en las comunidades indígenas de México, las cuales, a lo largo de la historia han construido movimientos sociales que se enfrentan al empeño de las empresas transnacionales por despojarlas de su territorio y explotar indiscriminadamente los recursos naturales que poseen.

E.M. Cioran escribió que:

“Los seres humanos no han comprendido todavía que la época de los entusiasmos superficiales está superada y que un grito de desesperación es mucho más revelador que la argucia más sutil, que una lagrima tiene un origen más profundo que una sonrisa” (2010:44).

Pues bien, ¿no son los pueblos indígenas los que desde el olvido y la distancia siempre resurgen para darle sentido a un país sombrío? ¿No son ellos los que durante tanto tiempo han padecido el dolor del hambre, y a pesar de eso resisten, ¿no son ellos, los que una y otra vez han gritado para dibujar el horizonte por el que debemos caminar? Es complicado asimilar cómo es

que las máquinas suministran falsos placeres y sonrisas hipócritas a los individuos mientras que, en rincones apartados, algunos resisten y dan la cara a un mundo y un país que pretende humillarlos y desaparecerlos.

Las ideas se toman varios siglos para desplazarse un centímetro, es decir, que todavía estamos lejos de darle un cauce adecuado a cuestiones fundamentales como la democracia, la economía o el poder. Lo desafortunado es que casi siempre sean los mismos los que tengan que resistir y enfrentar en condiciones adversas el uso inadecuado del poder. Sólo conozco un tipo de golpe de viento –escribió Horkheimer– que puede abrir ampliamente las ventanas de las casas: el sufrimiento común. La cuestión es cuánto sufrimiento más debemos presenciar para que puedan abrirse las ventanas de esas casas.

La indignación que decimos sentir al ver en la miseria a los pueblos indígenas del país no nos compromete a nada. Los generosos aplausos que otorgamos a los campesinos cuando se rebelan sólo nos ponen del lado de los buenos, pero tampoco nos comprometen. Nos conformamos con saber que en algún lugar alguien está dando la lucha, y que nosotros *“hacemos lo que podemos”*. De qué sirve reconocer a las minorías, a los oprimidos, a los desprotegidos si no hay redistribución para ellos.

En el *Hombre Unidimensional*, Herbert Marcuse, expresó:

“...que los hechos que dan validez a la teoría crítica de esta sociedad y su fatal desenvolvimiento están perfectamente presentes: la irracionalidad creciente de la totalidad, la necesidad de expansión agresiva, la constante amenaza de guerra, la explotación intensificada, la deshumanización.” (2008:281).

Y es que a pesar de que han transcurrido varios años desde que nació la teoría crítica, la mayoría de la sociedad no se ha apartado de una visión unidimensionalmente constituida, que sólo genera decadencia y destrucción. Para Hoyo:

“...es necesario que la teoría y la filosofía críticas y radicales encarnen en las clases revolucionarias; es necesario que el pensamiento crítico y científico se materialice”

cen en las transformación revolucionaria de la sociedad, es necesario que la razón histórica de las masas de apoderarse de la razón filosófica y teórica para derrotar el irracionalismo teórico de la sociología y la filosofía burguesas" ((1982:25).

A esto conviene agregar la reflexión de Horkheimer, acerca de que la verdadera función social de la filosofía reside en la crítica de lo establecido.

Conclusiones

Resulta paradójico que cuando más se necesita de la filosofía, parece que a pocos les importa. Cuando más evidente es el estado de desasosiego de la sociedad, se ignora a los filósofos. Cuando más se requiere pensar y reflexionar profundamente acerca de los problemas sociales que afectan a los hombres, se excluye a los pensadores. No es fortuito que en varios países del mundo, incluso, en los denominados de primer mundo, se esté proponiendo desaparecer los cursos de ética y filosofía.

Ahora bien, retomemos la pregunta que se planteó al principio de este trabajo: ¿Qué filosofía tiene sentido ante la repugnante presencia de los hechos que nos alejan de la virtud humana? Podría responderse que la filosofía y la teoría crítica pueden funcionar como un faro que alumbré el camino de aquellos que se rebelan ante un mundo que los oprime. Cuando algunos integrantes de la Escuela de Frankfurt, tuvieron que exiliarse de su natal Alemania, y tener noticias de una guerra desde otro país, pensaron que después de esos acontecimientos atroces, ninguna filosofía o arte podía servir como alternativa para remediar a la humanidad. Actualmente, las condiciones en el mundo no son diferentes, presenciamos pobreza, muerte, injusticias y violencia. Los fundadores de la teoría crítica tenían una visión pesimista del futuro, y no se equivocaron; pero, al menos, nos dejaron un legado teórico del cual podemos auxiliarnos.

Referencias

- Cioran, E. M. (2010). *En las cimas de la desesperación*. México: Tusquets Editores.
- Fadanelli, G. (2012). *Insolencia. Literatura y mundo*. México: Editorial Almadía. .
- Horkheimer, M. (2007). *Crítica de la razón instrumental*. Argentina: Terramar Ediciones.
- Horkheimer, M. (2003). *Teoría Crítica*. Argentina: Amorrortu Editores.
- Hoyo, J. F. (octubre, 1982). *Metodología, ontología, teoría y praxis en las corrientes sociológicas*. Ponencia presentada en el *V Congreso Mundial de Sociología*. Universidad Autónoma de México, Ciudad de México.
- Leyva, G. (1999). Max Horkheimer y los orígenes de la teoría crítica. *Sociológica*, 14(40). 65-87.
- Marcuse, H. (2008). *El Hombre Unidimensional*. España: Editorial Ariel.
- Miguélez, R. (1977). *Epistemología y ciencias sociales y humanas*. México: UNAM.
- Sánchez, D. (1998). *Teoría, Teoría Crítica*. En R. Reyes (ed). *Terminología Científico Social, Aproximación Crítica*, pp. 821-826 Barcelona: Anthropos.
- Touraine, A. (2008). *¿Podremos vivir juntos?* México: Fondo de Cultura Económica.
- Wiggershaus, R. (2009). *La Escuela de Fráncfort*. México: Fondo de Cultura Económica.

Elizabeth López Valdez

Salarios, homologación en las bases gravables de ISR e IMSS, propuesta de reforma al artículo 27 y derogación del 32 de la Ley del Seguro Social

Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria
Año 2, No. 3, Julio - Diciembre, 2015, pp. 22 - 32

<https://www.doi.org/10.64040/fqc6bp74>

Cómo citar este artículo: López, E. (2015). Salarios, homologación en las bases gravables de ISR e IMSS, propuesta de reforma al artículo 27 y derogación del 32 de la Ley del Seguro Social. *Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria*, 3, 22-32. <https://www.doi.org/10.64040/fqc6bp74>

Publicación editada por la UDF, Santa María. Cedro No. 16, Santa María la Ribera, C.P. 06400, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.



Excepto que se establezca de otra forma, el contenido de esta revista cuenta con una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

Salarios, homologación en las bases gravables de isr e imss, propuesta de reforma al artículo 27 y derogación del 32 de la ley del seguro social

Wages, approval in the tax bases of income tax and imss, proposal to reform the 27th article of the law of social security and the derogation of the 32nd article from the same law

Elizabeth López Valdez¹

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa
de la Ciudad de México (ILIFECDMX)

Resumen

En México tocar el tema de impuestos es muy complejo, ya que el hablar de este tema es sinónimo de abuso, y la comparación radica principalmente por las formas en que se implementan. Nuestro país a través de su historia, ha adolecido de una verdadera política social, no obstante, han tratado de manera emergente subsanar la necesidad de la demanda que exige la población, sin embargo, tales acciones en materia laboral y social han quedado mermadas, ya que si analizamos las condiciones que actualmente existen en estos dos rubros, las estadísticas y resultados que obtendremos serán algo catastróficos. El presente artículo, tiene como objetivo el análisis, evaluación y determinación del impacto socio-económico en las relaciones laborales si se aprueba la propuesta de reforma al artículo 27 de la Ley del Seguro Social (LSS) y derogación del artículo 32 de la misma Ley.

Palabras clave: Salarios, Homologación, Finanzas IMSS.

Abstract

In Mexico speaking about taxes is very complex since this topic is synonym of abuse, this comparison lies mainly on the ways they are implemented, besides the facts mentioned. Our country along its history had suffered from a lack of a true social policy, however, there are some emerging efforts to correct the necessity on the complaint that exist and that is demanded by the population, thought, those actions on labor and social matters have been reduced and if we analyze the conditions that exist nowadays in these two items the statistics and results that we obtain are a little catastrophic. This article aims the has as principal objective: the analysis, evaluation, and determination of the social and economic impact on the labor relations if it is approved the proposal to reform the 27th article of the law of social Security (LSS) and the derogation of the 32nd article from the same law.

Key words: Wages, homologation, IMSS finance.

¹ Contacto: e-lopez-v27@hotmail.com

Introducción

La Seguridad Social (SS) en México, a todas luces ha sido insuficiente. Es un secreto a voces que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se encuentra en problemas financieros, ya que tiene la necesidad de aumentar los recursos para cubrir las necesidades y compromisos de SS; recursos, cuya principal fuente son las cuotas obrero patronales, de las personas físicas y morales. Surge pues, una propuesta de iniciativa de reformas a la Ley del Seguro Social (LSS), que reforma su Artículo 27 y deroga el diverso 32, presentada por el Diputado Sergio Torres Félix del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) el pasado 19 de marzo del 2013. Cabe señalar que de la exposición de motivos de la iniciativa suscrita se desprende que la misma tiene por objeto homologar el tratamiento que la LSS otorga a los conceptos que se consideran para efectos de la determinación del Salario Base de Cotización (SBC), al tratamiento que dichos conceptos reciben como base del Impuesto Sobre la renta (ISR), en términos de la Ley del citado impuesto por la prestación de servicios personales subordinados, con la finalidad de hacer compatibles las bases gravables de las cuotas obrero-patronales y del ISR.

Antecedentes a la propuesta de Reforma

Los antecedentes más cercanos de la SS en México, se encuentran en la Ley de Accidentes de Trabajo del Estado de México expedida en 1904 y la Ley sobre Accidentes de Trabajo del estado de Nuevo León en 1906; las cuales *“reconocía, por primera vez en el país, la obligación de los empresarios de dar atención a sus empleados en caso de enfermedad, accidente o muerte, derivados del cumplimiento de sus labores”* (ISSEMYN, 2015: segundo párrafo).

Sin embargo aun con lo anterior, se considera inexistente el reconocimiento de la responsabilidad del Estado en la provisión de bienestar social,

que hasta entonces estaba circunscrita en su mayor parte al ámbito privado y familiar.

Fue hasta el año de 1929 la imperiosa necesidad de incluir en el artículo 123 Constitucional la SS, sin embargo fue hasta 1943 cuando se promulgo la LSS.

Dicha Ley da origen y creación al IMSS, que se convierte en la institución más importante en materia de salud y de seguridad social; contando con los siguientes beneficios: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; enfermedades no profesionales y maternidad, invalidez, vejez y muerte, así como cesantía involuntaria en edad avanzada.

El marco legal de estos seguros, establece que este servicio público nacional se financie de manera tripartita con aportaciones de los patrones, trabajadores y el gobierno federal.

De acuerdo con Meléndez (2008), dentro de los elementos que integran los principios de la SS y que benefician a la población mexicana en el marco regulatorio de la esfera social, se encuentran: Universalidad; Unidad; Integralidad; Solidaridad. El autor afirma que:

“La SS es el esfuerzo económico y humano del Estado, del patrón y de los trabajadores para el bienestar de la colectividad, otorgando por medio de las Instituciones SS, salud, vivienda, recreación, cultura, pretendiendo el mejoramiento de una vida digna durante y después de su actividad productiva y laboral, en beneficio de él, de sus familiares o de sus derechohabientes” (p. 38).

Exposición de motivos de propuesta de reforma del Artículo 27 y deroga el 32 de la Ley del Seguro Social

Una vez que vimos los orígenes de la SS en México, la finalidad de su creación y los elementos que la integran. El diputado Sergio Torres Félix, del grupo parlamentario del PRI en la exposición de motivos de propuesta de reforma artículo 27 y deroga el 32 de la LSS, indica que después de tantas décadas de que fue creado el IMSS,

el sistema de SS debe fortalecerse para avanzar en el propósito común de impulsar la transformación del país y lograr un México más incluyente, que reduzca los altos niveles de desigualdad que hoy existen en el país.

Para ello, con el fin de reafirmar y consolidar al IMSS en su carácter solidario y redistribuidor del ingreso nacional y que responda a las expectativas de sus derechohabientes y de la sociedad en general, es necesario que el instituto disponga de los recursos suficientes que le permitan proporcionar servicios de calidad, garantizar un retiro digno y expandir su cobertura a otros núcleos de la población, conforme a las necesidades de la población derechohabiente. En este sentido, la salud financiera del IMSS es indispensable para que alcance plenamente sus propósitos y sobre todo para que se garantice su sustentabilidad y operación en el largo plazo.

Indica que las cuotas obrero-patronales que se enteran al IMSS se calculan a partir del denominado Salario Base de Cotización (SBC) que establece la LSS. El salario, en su concepción más amplia, significa el ingreso total que obtiene un trabajador como retribución por sus servicios. Así, el salario engloba diversos componentes que las leyes han tratado de delimitar o de otorgarles un tratamiento especial, por diversas razones que se consideraron procedentes en su momento.

Los tratamientos diferenciados que han dado las Leyes del Seguro Social y del ISR a los diversos componentes del salario, en su amplio sentido, han provocado que las respectivas bases gravables de las cuotas obrero-patronales y el ISR a cargo de los trabajadores estén desasociadas, cuando ambas deberían ser la misma; es decir, ser el ingreso que efectivamente reciben los trabajadores como retribución por sus servicios.

Por lo tanto, la propuesta que se pone a consideración de esta honorable asamblea, pretende:

- Homologar el tratamiento de aquellos conceptos que se consideran para la determinación del SBC en los que la LSS otorga un tratamien-

to distinto al de la Ley del ISR, a fin de hacer más compatibles ambas bases gravables y lograr una mejoría en las prestaciones a que tienen derecho los trabajadores.

- Que exista una simplificación en el pago de las contribuciones a cargo de los contribuyentes y eliminará las complejidades que se han generado por existir bases distintas respecto del mismo concepto gravable para efectos del ISR y de las aportaciones de seguridad social.
- Que los patrones sean consistentes con lo que calculan y declaran para determinar el SBC y las deducciones a que tienen derecho para efectos del ISR, por las remuneraciones y prestaciones que efectivamente entreguen a sus trabajadores.

Adicionalmente, esta reforma es necesaria en virtud de que con ella se pretende fortalecer al IMSS al aumentar sus recursos.

Asimismo, con las modificaciones propuestas se conseguirá aumentar los recursos que los trabajadores tendrán disponibles en el INFONAVIT para la adquisición de vivienda y en sus administradoras de fondos para el retiro, lo cual hará que las prestaciones que reciben de dichas instituciones sean acordes con su salario total.

Por las anteriores consideraciones, se somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente proyecto de Decreto que reforma el artículo 27 y deroga el artículo 32 de la LSS (Torres, 2013).

Se reforman las fracciones I a IX y el último párrafo del artículo 27, y se deroga el artículo 32 de la LSS, para quedar como sigue:

Artículo 27. El salario base de cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador derivada de su relación laboral. Se excluyen como integrantes

del salario base de cotización los siguientes conceptos.

- I. Los bienes que el patrón proporcione a los trabajadores para el desempeño de sus actividades, siempre que los mismos estén de acuerdo con la naturaleza del trabajo prestado y hasta por el monto en que se encuentren exentos o no sean considerados ingresos gravados para el trabajador en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- II. Las aportaciones a los fondos de ahorro establecidos para los trabajadores y las cuotas sindicales, siempre que los ingresos obtenidos de dichos fondos y las referidas cuotas, se encuentren exentos o no sean considerados ingresos gravados para el trabajador en términos de la Ley del Impuesto sobre la renta;
- III. Las cuotas destinadas a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de la cuenta individual de los trabajadores, y las demás cuotas que en términos de esta Ley le corresponde cubrir al patrón, cada una de ella hasta por el monto en que se encuentren exentas o no sean consideradas Ingresos gravados para el trabajador en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- IV. Las aportaciones a la subcuenta de vivienda de la cuenta individual de los trabajadores que se efectúen en términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y las participaciones en las utilidades de las empresas, hasta por el monto en que cada una de dichas prestaciones se encuentren exentas o no se consideren Ingresos gravados para el trabajador en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- V. La alimentación y la habitación que se entreguen en especie, hasta por el monto en que cada una de dichas prestaciones se encuentren exentas o no se consideren ingresos gravados para el trabajador en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- VI. Las despensas en especie o en vales, los vales para restaurante y para transporte, hasta por el monto equivalente, en su conjunto, al cuarenta por ciento de un salario mínimo general diario del Distrito Federal.
- VII. Los premios por asistencia y puntualidad, hasta por el monto en que se encuentren exentos o no se consideren ingresos gravados para el trabajador en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- VIII. Las cantidades aportadas por el patrón para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva, hasta por el monto en que dichas cantidades se encuentren exentas o no sean consideradas ingresos gravados para el trabajador para los efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los planes de pensiones serán sólo los que reúnan los requisitos que establezca la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
- IX. Las remuneraciones por concepto de tiempo extraordinario laborado dentro de los márgenes señalados en la legislación laboral, hasta por el monto en que dichas remuneraciones se encuentren exentas o no se consideren ingresos gravados para el trabajador en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Inviabilidad de la homologación de las bases gravables

En la actualidad la LSS y la LISR establecen diferentes criterios para el tratamiento de un mismo concepto, tal es el caso los siguientes ejemplos:

1. Gratificación Anual; en relación a la gratificación anual para efectos de la Ley ISR se tiene exento del impuesto un monto de 30 días de salario mínimo del área geográfica del contribuyente, el excedente de este monto estará gravado de dicho impuesto; en caso contrario para la LSS dicha gratificación integra en su

- totalidad, a través de un factor de integración y por consecuencia es considerado causante de las cuotas obrero patronales.
- La Prima Dominical para efectos de la LISR se encuentra exenta en un monto equivalente a un día de salario mínimo general por cada domingo trabajado y en cuanto a la LSS, la prima dominical se integra en su totalidad en el SBC.
 - En relación a la prima vacacional, en la LISR se encuentra exenta hasta 15 días de salario mínimo general; siendo que para la LSS toda la prima vacacional otorgada al trabajador se integra en su integra al, a través del factor de integración.
 - El tiempo extraordinario tiene un tratamiento similar en la LISR como en la LSS, ya que en ambos preceptos estarían exentos en los topes que establece la legislación laboral (3 horas diarias, máximo 3 veces a la semana); la diferencia radica en que la LISR esta exención queda delimitada a trabajadores que únicamente perciban un salario mínimo, aunado a lo anterior, si el trabajador no percibe el mínimo salarial, dicha exención se estará solo en un 50% del monto anterior y siempre que esta no exceda de 5 salarios mínimos por cada semana de servicio.
 - Por lo que respecta a los vales de despensa, para el ISR se aplican las reglas de previsión social establecidas en el artículo 93 fracción VIII, estableciendo la exención en su totalidad. Para efectos de la LSS en el proyecto de reforma de dicha ley, en el artículo 27 sigue vigente la fracción que indica que no integraran los vales de despensa hasta un 40% del salario mínimo general, por la parte que exceda dicho monto se pagara el impuesto.
 - Respecto a la alimentación y habitación que se entregue en especie al trabajador, lo establecido en el ISR es que estará exenta de conformi-

dad con lo establecido en el artículo 93 último párrafo de dicho ordenamiento.

Toda vez que se ha hecho el análisis de determinadas percepciones de acuerdo al artículo 27 y 32 de la LSS, se concluye que no es viable la propuesta de reforma ya que no se cumple con la homologación de las bases gravables.

Tabla 1. Prestaciones otorgadas trabajador.

Tipo de salario	Prestaciones de	Mixto
Salario mensual	previsión	\$8,344.19
Salario diario		\$278.13
Antigüedad		5 años
Días laborados en (enero y febrero)		60 días
Ultimo SBC reportado a IMSS		\$325.41
PRESTACIONES FIJAS		
Aguinaldo		40 días
Vacaciones		13 días
Prima vacacional		44%
PRESTACIONES VARIABLES		
Premio de asistencia		1.4 días de salario
Premio anual		2 días de salario
Estímulo por antigüedad		3 días si tiene 5 años antigüedad
Ayuda para lentes	Economica	\$300.00
Ayuda para utiles escolares	Economica	\$500.00
Becas (transportación)	Economica	\$1,000.00
Ayuda para actividades deportivas	Especie	\$300.00
Ayuda para actividades culturales	Especie	\$400.00
Uniforme		

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Ejemplificación de las prestaciones que tiene este trabajador y como le son entregadas.

Determinación del SBC actual y con propuesta de reforma

Para comprobar que la propuesta de reforma de llegarse a aprobar, implicaría un aumento en el SBC, por lo tanto un impacto desfavorable para las cuotas obreros patronales y a su vez disminución en el Salario del trabajador, todo esto contrario a los beneficios que se estipulan en la exposición de motivos antes referida.

En la tabla 2. se puede observar que en el SBC fijo no hay variación entre el cálculo actual y la propuesta de reforma, ya que en la propuesta de reforma no se plantean cambios para estas percepciones.

Tabla 2. Determinación del SBC fijo.

Concepto	Actual	Propuesta de reforma	Variación
Salario diario	\$278.13	\$278.13	
(+) Aguinaldo diario	\$30.48	\$30.48	
(+) Prima vacacional diaria	\$4.35	\$4.35	
(=) Salario base de cotización fijo	\$312.96	\$312.96	\$0.00

Fuente: Elaboración Propia.

Nota: El SBC fijo está constituido por una serie de elementos, de los cuales su monto es conocido previamente de manera precisa.

Determinación del SBC Mixto del trabajador

El premio de asistencia es un ingreso gravable, de conformidad con el artículo 94 de LISR y el criterio normativo del SAT para el año 2015, 40/ISR/N.

Como el 10% del último SBC comunicado al IMSS, es mayor que el otorgado por el patrón, el premio de asistencia pagado está exento para la integración. (Art 27, fracción VII, LSS).

Por lo tanto para este caso \$12.97 se integrarán al SBC de acuerdo a la propuesta de reforma del art 27 LSS.

Respecto al premio de asistencia anual que se le otorga a este trabajador, se da el mismo tratamiento que el premio de asistencia mensual, como se indica en el párrafo anterior, por lo que se integran \$9.27 al SBC.

Este concepto de estímulo (bono) se considera como integrante del SBC, de conformidad con el artículo 27 LSS.

Referente a el pago de ayuda para lentes se indica que este concepto no es integrante del SBC, de acuerdo al artículo 27 fracción II de la LSS, por tratarse de una cantidad entregada por el patrón para fines sociales.

De acuerdo con el artículo 137 del RLISR, se considera ingreso por la prestación de un servicio personal subordinado, cualquier concepto que se entregue en dinero o en bienes, sin importar el nombre con el cual se les designe. En este caso, se

Tabla 3. Determinación del SBC Mixto.

Concepto	Actual	Propuesta de reforma	Variación
Salario base de cotización fijo	\$312.96	\$312.96	\$0.00
(+) Premio de asistencia integrante al SBC	\$0.00	\$12.97	\$12.97
(+) Premio de asistencia integrante al SBC	\$0.00	\$9.27	\$9.27
(+) Estímulo de antigüedad integrante al SBC	\$13.90	\$13.90	\$0.00
(+) Ayuda para lentes integrante al SBC	\$0.00	\$5.00	\$5.00
(+) Ayuda para útiles escolares integrante al SBC	\$0.00	\$8.33	\$8.33
(+) Becas (transportación) integrante al SBC	\$0.00	\$33.33	\$33.33
(=) SBC a reportar a partir del 01 de marzo de 2016	\$326.86	\$395.76	\$68.90

Fuente: Elaboración Propia.

Nota: El salario mixto, es aquel que se compone de conceptos fijos y variables.

le hizo un depósito al trabajador por ese concepto, y debe integrarse al SBC.

Ayuda para útiles escolares: Este concepto no es integrante del SBC, de acuerdo con el artículo 27 fracción II de la LSS, por tratarse de una cantidad entregada por el patrón para fines sociales.

De acuerdo con el artículo 137 del RLISR, se considera ingreso por la prestación de un servicio personal subordinado, cualquier concepto que se entregue en dinero o en bienes, sin importar el nombre con el cual se les designe. En este caso, se le depositó al trabajador ese importe, por lo que se debe de integrar al SBC.

Ayuda para transporte: Este concepto no es integrante del SBC, de acuerdo con el artículo 27 fracción II de la LSS, por tratarse de una cantidad entregada por el patrón para fines sociales.

De acuerdo con el artículo 137 del RLISR, se considera ingreso por la prestación de un servicio personal subordinado, cualquier concepto que se entregue en dinero o en bienes, sin importar el nombre con el cual se les designe. En este caso, se le depositó al trabajador este importe, por lo que debe de integrarse al SBC.

Respecto a las ayudas de actividades deportivas, actividades culturales e uniforme puedo indi-

car que este concepto no es integrante del SBC, de acuerdo con el artículo 27 fracción II de la LSS, por tratarse de una cantidad entregada por el patrón para fines sociales.

Estos conceptos no se consideran ingresos para el trabajador, ya que las prestaciones se otorgaron de manera general en beneficio de los trabajadores y se encuentran establecidas en el contrato colectivo de trabajo y, finalmente no se entregó el dinero, ni se hizo depósito a la cuenta de los trabajadores, por lo que se consideran como previsión social (Pérez & Fol, 2015).

En esta tabla, se observa que de acuerdo a las prestaciones que se le otorgan a este trabajador, por el bimestre 01/2015, se obtiene una variación entre el SBC actual y aplicando la reforma. Esta variación equivale a un incremento del 21% únicamente por ese bimestre

Con este último cálculo, se demuestra que de aprobarse la propuesta de reforma a los artículos 27 y derogación del 32 de la LSS, hay una disminución en el salario del trabajador, por el incremento en las cuotas obrero patronales, esto, contrario a los objetivos planteados en la exposición de motivos de dicha reforma.

Opiniones de especialistas en el tema de las bases gravables que se pronuncian ante esta iniciativa.

Cuando se dio a conocer la propuesta de reforma, especialistas en el tema se manifestaron en contra de la misma, cada uno argumentando los resultados que se obtendrían si se llegara a aprobar la multicitada reforma, siendo estos con severas repercusiones; esta reforma sería un retroceso a los derechos y bienestar de los trabajadores, como se puede observar al analizar algunas opiniones que se exponen a continuación.

Esta pretendida homologación de bases que asimila el tratamiento a determinados conceptos (no a todos) para calcular la base del ISR y del SBC no resulta consecuente ni viable dada la naturaleza jurídica que cada contribución tiene (Castellanos, 2013).

El Instituto requiere fortalecer sus ingresos, de ahí que se tenga como estrategia promover la formalidad y la equidad en el financiamiento de la seguridad social, esto significa que toda persona obligada a pagar las cuotas obrero-patronales, debe hacerlo cabalmente.

Con ello plantea hacer comparables las prestaciones integrantes del SBC y la base gravable del ISR de los trabajadores, la medida anterior seguramente solo será un paliativo, pues existen otros problemas que de no ser atendidos integralmente por la presente administración terminarán por asfixiar al Instituto. (IDC Online, 2013).

Dentro de los argumentos que se incluyeron en la iniciativa de reforma al artículo 27 así como la derogación del artículo 32, ambos de la LSS, se establecen criterios a manera de consideraciones sobre las bases de ambas contribuciones que tienden a confundir.

Figura 4.-Determinación de variaciones de las cuotas mensuales y bimestrales, entre el SBC vigente y

Concepto	Cuotas mensuales	Cuotas bimestrales	Variación bimestral (enero-febrero)
Cuotas Patronales	\$253.98	\$419.60	\$673.58
Cuotas Obrero	\$68.20	\$46.51	\$114.71
Total Variaciones	\$322.18	\$466.11	\$788.29

Fuente: Elaboración Propia.

Nota: Ejemplificación de la variación del SBC del trabajador, si se aprueba la reforma.

Se puede observar la falta de consideraciones y congruencia entre los argumentos plasmados para establecer esta reforma aprobada por la Cámara baja, y que ha quedado pendiente de discusión y análisis en la Cámara de Senadores (López, 2013).

Incumplimiento argumentativo de la exposición de motivos de la iniciativa de reforma de las bases gravables entre la LSS y LISR.

Desde mi perspectiva, la multicitada propuesta de reforma, manifiesta el incumplimiento en CINCO puntos relevantes que a continuación se

enuncian; basados en el análisis hecho en el caso práctico.

1. Pretende homologar el tratamiento de aquellos conceptos que se consideran para la determinación del SBC en los que la LSS otorga un tratamiento distinto al de la Ley del ISR, con la finalidad de hacer más compatibles ambas bases gravables y lograr una mejoría en las prestaciones a que tienen derecho los trabajadores.

Al homologar las bases de ambas contribuciones se pretende que éstas se calculen sobre los ingresos que efectivamente perciben los trabajadores por la prestación de servicios personales subordinados. No obstante es importante recordar que mientras el ISR busca gravar la riqueza o modificación patrimonial de una persona (impuesto directo), las cuotas obrero patronales gravan las prestaciones que otorga un patrón al trabajador, estableciéndose como un impuesto indirecto.

2. La homologación de las referidas bases busca repercutir en una simplificación en el pago de las contribuciones a cargo de los contribuyentes, y eliminar las complejidades que se han generado por existir bases distintas respecto del mismo concepto gravable para efectos del ISR y de las aportaciones de seguridad social.

Sin embargo, tal afirmación no es factible, al no existir tal simplificación en el pago de contribuciones; porque hay conceptos que no se lograran homologar por la forma distinta en su tratamiento, siendo un ejemplo el aguinaldo.

- 3.-Esta medida buscara provocar que los patrones sean consistentes con lo que calculan y declaran para determinar el SBC y las deducciones a que tienen derecho para efectos del ISR, por las remuneraciones y prestaciones que efectivamente entreguen a sus trabajadores.

Para que los patrones sean consistentes en lo que calculan y declaran entre IMSS e ISR, lo que se requiere es una severa forma de fiscalización y cruce de información entre las autori-

dades del IMSS y el SAT, para que detecte el salario real de los trabajadores, realizando procesos de confronta.

4. Adicionalmente a los puntos anteriores, esta reforma es necesaria en virtud de que con ella se pretende fortalecer al IMSS al aumentar los recursos que podrá disponer y así financiar los seguros que integran el Régimen Obligatorio del Seguro Social, particularmente el Seguro de Enfermedades y Maternidad que actualmente es el más deficitario en su relación ingreso-gasto, según lo ha reportado el IMSS al Congreso de la Unión y al Poder Ejecutivo federal en los últimos diez años.

La propuesta de reforma indica que se incrementaran los ingresos del IMSS, hasta en un monto por 3,000 millones de pesos; siendo insuficiente. Debido a que el IMSS presenta un déficit anual de 18,000 millones de pesos anuales; siendo que para sanear las finanzas del Instituto, requiere más que una reforma fiscal, la revisión de los controles internos del mismo Instituto, así como la revisión del contrato colectivo de trabajo de sus empleados, entre otros.

- 5.-Como último punto considero que sumado a todas las anteriores propuestas se conseguirá aumentar los recursos que los trabajadores tendrán disponibles en el fondo del INFONAVIT, para la adquisición de vivienda y en sus administradoras de fondos para el retiro, lo cual hará que las prestaciones que reciben de dichas instituciones sean acordes con su salario total.

El punto mencionado lograría una mejora momentánea en el INFONAVIT, no siendo así para las AFORES; por verse disminuidas por las pérdidas que se obtienen al invertir siendo estas mayor a las de tener una ganancia.

Respecto al INFONAVIT, si se incrementa el SBC por ende se incrementa el saldo en la cuenta del trabajador, sin embargo hay que considerar que existe una propuesta de Ley de Pensión Uni-

versal y Seguro de Desempleo pendiente de aprobación por la Cámara de Senadores, la cual pretende tomar del 5% que actualmente se aporta al fondo de vivienda un 2% destinados al seguro de desempleo y pensión universal, pendientes de aprobación, los cuales e manifiestan dentro del PND; cuestionándonos ¿cuál sería el beneficio entonces?

Configuración del Sueldo Neto en los escenarios del ciclo del capital, el poder adquisitivo y el bienestar social aplicando los criterios de homologación de las bases gravables.

El tema central de la presente investigación es sin duda el salario, así como la propuesta de reforma del artículo 27 y derogación del artículo 32 de la LSS, toda vez que se ha hecho el análisis de dicha propuesta, se comprobó numéricamente el incremento en el SBC y por lo tanto el aumento de las cuotas obrero patronales, así como el impacto a el Salario de los trabajadores.

No se debe de olvidar que el salario juega un papel motivador esencial en cualquier organización. No en vano, un buen sueldo siempre es un aliciente que incita a los trabajadores a esforzarse y ser más productivo, conllevando beneficios para las empresas.

Ahora bien, existen fuentes censales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) donde, en el periodo de 1990 a 2015 las carencias asociadas al rezago educativo, el acceso a los servicios de salud, la calidad y espacios de la vivienda y a los servicios básicos en la vivienda se redujeron en todas las entidades federativas y, como consecuencia, en el país en su conjunto.

Incluso en algunas entidades subsisten todavía elevadas carencias sociales especialmente en materia de calidad de los servicios a la salud y educación; de igual manera el poder adquisitivo del ingreso es otro de los retos, conforme lo muestran las evaluaciones del CONEVAL.

La pobreza podrá reducirse más rápidamente si se incrementa de manera sostenida el poder adquisitivo del ingreso de las familias.

De llegarse a aprobar la iniciativa de reforma al artículo 27 y derogación del 32 de la LSS, se llegaría a reducir aún más dicho ingreso de los trabajadores, por cuestiones de la homologación de las bases gravables, y no se estaría llevando acabo las estrategias ni el cumplimiento de las metas manifestadas en el PND.

Acuerdos para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad: El Estado debe generar las condiciones que permitan el crecimiento económico que resulte en la creación de empleos estables y bien remunerados. México debe crecer por encima del 5% para lo cual se debe de incrementar la inversión pública y privada hasta alcanzar más del 25% del PIB (Plan nacional de desarrollo 2013-2018).

Con tal afirmación y la propuesta generada en la iniciativa de reforma, es increíble visualizar como lo estipulado en el Plan solo sirve de manera estadística (Pierre, 2015).

Entonces si se aprueba la citada reforma, se verá afectado el salario de los trabajadores y nos encontraríamos en contradicción a lo antes manifestado, entonces la pregunta es ¿Cuál es el beneficio de la reforma?

La propuesta de reforma, busca el saneamiento de las finanzas del IMSS tal como se menciona en su exposición de motivos; sin embargo al analizar dicha reforma caemos en la realidad, de que se busca incrementar las bases gravables a los trabajadores y empresarios como saneamiento de dichas finanzas, cayendo en un retroceso abismal en cuanto a la SS se refiere.

Lo anterior generaría disminución en los empleos formales, por el incremento a las tasas de cobro, por lo tanto, no se estaría dando dicho saneamiento al existir fugas de capitales de aportación por parte de los trabajadores y patrones, a consecuencia de la disminución de empleos formales.

Es cierto que el IMSS se encuentra en problemas financieros, pero esta reforma no es la solución, se requiere combatir la informalidad, fortalecer los mecanismos de fiscalización a fin de dis-

minuir hasta erradicar las prácticas evasivas para el pago de cuotas, crear incentivos atractivos para los empresarios para que inscriban a sus trabajadores al IMSS con los salarios correctos.

Es importante destacar que la propuesta de reforma al artículo 27 y derogación del 32 a la LSS, es esencialmente una propuesta emitida en abril del 2013 que se encuentra en revisión aun en la Cámara de Senadores y no ha sido aprobada, entendiendo que no se debe especular a un efecto de terror fiscal; sin embargo actualmente las instituciones encargadas de la SS en nuestro país y que específicamente mencionamos (IMSS, SAT, INFONAVIT, AFORES) ya están haciendo trabajos de homologar bases de datos, así como el cruce de información con las demás dependencias fiscalizadoras y el establecimiento de criterios generales.

Dichas acciones mencionadas anteriormente, las sustentan basadas en el modelo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos por sus siglas (OCDE) como a continuación se puede observar.

La OCDE, va tomando fuerza y presencia en las Instituciones de nuestro país, tal es el caso, lo manifestado en la XXV Asamblea General de OLACEFS Reforzando la rendición de cuentas y la integridad, que dieron a conocer las líneas de acción que se están llevando a cabo para establecer una nueva y homogénea forma de fiscalización, integrando una sola base de datos, la cual permita el cruce de información, así como el control de obligaciones estandarizado (OCDE, 2015).

Como ejemplo podemos considerar los criterios normativos que para efecto ha publicado el IMSS, los cuales vienen a transversal aún más la multicitada reforma del artículo 27 y derogación del artículo 32 de la LSS.

Lo anterior se afirma basado al peso que le ha otorgado la autoridad a simples anuncios de interpretación. Para ello es necesario establecer el origen de los mismos y que a continuación se señalan.

El 13 de agosto de 2014, el IMSS emitió mediante oficio circular N° 09 52 17 9000/027 en el cual publicó una serie de nuevos criterios normativos referentes a las cantidades entregadas en efectivo a los trabajadores y considerados como conceptos de previsión social y alimentación para la integración del SBC (IMSS, 2015).

Cabe hacer mención que la renombrada revista sobre temas fiscales el Prontuario de Actualización Fiscal (PAF), hace las siguientes publicaciones denominadas “*Conozca los criterios normativos del IMSS para la integración del SBC*” y “*Abuso del IMSS en la interpretación jurídica en perjuicio de los derechos humanos*”, en los cuales elabora un análisis de la aplicación de los criterios y concluyendo que, si bien no son obligatorios para los patrones, permiten conocer la postura del IMSS. Por lo que hay que considerarlos y evitar caer en simulaciones que deriven en posibles infracciones y hasta la generación de capitales constitutivos por la no integración de ciertos conceptos al SBC; sin embargo, lo anterior no está expresamente señalada en la LSS y si el IMSS soporta alguna resolución en sus ilegales criterios, su determinación no satisface las exigencias constitucionales y legales de debida, suficiente y exacta fundamentación, vulnerando así lo señalado por el artículo 14 constitucional y el numeral 38 del CFF.

Referencias.

- Castellanos, O. (2013). Impacto ante una posible homologación de bases para el pago de cuotas del IMSS y del ISR. *Revista AS. Asesores en Soluciones*, 14 (2). Recuperado de: <http://asesoresensoluciones.com/as/index.php/impacto-ante-una-posible-homologacion-de-bases-para-el-pago-de-cuotas-del-imss-y-del-isr>.
- IDC Online (2013). *Propuesta del IMSS para remediar su crisis*. [Consultada en julio 2015]. Disponible en: <http://www.idconline.com.mx/seguridad/2013/07/25/propuestas-del-imss-para-remediar-su-crisis>.

- IMSS (2015). *Criterios Normativos*. 2015. [Consultada en julio 2015]. Disponible en: <http://www.imss.gob.mx/patrones/criterios-normativos>.
- ISSEMYN (2015). *Antecedentes de la Seguridad Social*. [Consultada el 6 de marzo de 2015]. Disponible en: <http://www.issemym.gob.mx/node/19>.
- López, A. (22 de julio de 2013). Salarios, homologación en la base de ISR y de las cuotas del IMSS. *Dinero en Imagen*. Recuperado de: <http://www.dineroenimagen.com/2013-07-22/23381>
- Meléndez, L. M. (2008). *La unificación del sistema de la Seguridad Social en México*. México: Porrúa
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2015). Sistema Nacional de Fiscalización de México Reforzando la Rendición de Cuentas y la Integridad (Informe Preliminar XXV Asamblea General de OLACEFS), Santiago de Querétaro, México: OCDE. Disponible en: <http://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2015/12/Informe-Prelim-Rev-OCDE-ESP.pdf>
- Pérez, J. & Fol, R. (2015). *Previsión Social guía práctica, Fiscal, laboral y de seguridad social*. Ciudad de México: Tax Editores.
- Pierre, R. (24 de julio de 2015). Crece pobreza en México; hay dos millones más: Coneval. *El universal*. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2015/07/24/crece-pobreza-en-mexico-hay-dos-millones-mas-coneval>
- Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018. DOF 20 de mayo de 2013. Recuperado de: <file:///C:/Users/REVISTA%20UDF/Downloads/PND.pdf>
- Torres, S. (19 de marzo 2013). Iniciativa que reforma el artículo 27 y deroga el 32 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Sergio Torres Félix, del grupo parlamentario del PRI. *Gaceta Parlamentaria*, 3731-VI. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/62/2013/mar/20130319-VI/Iniciativa-3.html>

Winter Edgar Reyna Cruz & Manuel Hernández Reyes

Práctica de la Psicología Interconductual: sus criterios, sus juegos de lenguaje y sus modelos

Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria
Año 2, No. 3, Julio - Diciembre, 2015, pp. 33 - 43.

<https://www.doi.org/10.64040/adx65814>

Cómo citar este artículo: Reyna, W. E., & Hernández, M. (2015). Práctica de la Psicología Interconductual: sus criterios, sus juegos de lenguaje y sus modelos. *Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria*, 3, 33-43.
<https://www.doi.org/10.64040/adx65814>

Publicación editada por la UDF, Santa María. Cedro No. 16, Santa María la Ribera, C.P. 06400, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.



Excepto que se establezca de otra forma, el contenido de esta revista cuenta con una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

Práctica de la psicología interconductual: sus criterios, sus juegos de lenguaje y sus modelos*

Interbehavioral psychology exercise: their criteria, language games and models

Winter Edgar Reyna Cruz¹

Facultad de Estudios Superiores Iztacala – UNAM

Manuel Hernández Reyes²

Centro de Investigaciones Económicas Administrativas y Sociales – IPN

Resumen

En Hernández y Reyna (2015), se presenta y describe la Matriz Científica Interconductual (MCI) como un marco que organiza y caracteriza las distintas prácticas realizadas por los psicólogos interconductuales, a saber: práctica filosófica, teórica, tecnológica, profesional y transdisciplinaria. Sin embargo, dicho trabajo se limitó a establecer los criterios que delinean el qué y el para qué de dichas prácticas. Partiendo de lo anterior, en el presente trabajo se presenta un análisis adicional y complementario al trabajo citado: el cómo se realiza cada práctica. Se proponen como categorías definitorias los juegos del lenguaje, criterios y modelos. Se presentan los resultados de una revisión documental inicial no exhaustiva de algunos trabajos realizados por grupos de investigación interconductuales respecto a las categorías propuestas. En las conclusiones se resalta la necesidad y potenciales beneficios de reconocer y distinguir cada práctica reconocida en la MCI.

Palabras clave: Interconductismo, Matriz Científica Interconductual, criterios, juegos del lenguaje.

Abstract

In Hernandez and Reyna (2015) presents and describes the Interbehavioral Scientific Matrix (MCI) as a framework that organizes and characterizes the different practices by interbehavioral psychologists, namely: practice philosophical, theoretical, technological, professional and transdisciplinary. However, such work was limited to establishing the criteria outlining what and for what of such practices. Starting from the above, in the present work an additional and complementary to that job analysis is presented: how each practice is done. Defining categories are proposed as language games, criteria and models. The results of a non-exhaustive initial document review of some work by groups interbehavioral investigation into the proposed categories are presented. The conclusions recognize the need and potential benefits to recognize and distinguish each practice recognized in the MCI.

Key words: Interbehaviorism, Interbehavioral Scientific Matrix, criteria, language games

*Este trabajo es uno de los productos del seminario "Reflexiones en torno a la práctica profesional del psicólogo" coordinados al interior de *Vestigium*, línea de investigación y desarrollo de Entelequia Social S. C.

¹ Coordinador de la línea *Vestigium* de Entelequia Social S. C. Contacto: psicologo.winter.reyna@gmail.com

² M. en C. en Metodología de la Ciencia, CIECAS-IPN. Contacto: manuhel.hr@gmail.com

Introducción

Los alcances de la ciencia no se limitan a los resultados de la práctica que tiene como finalidad la producción de conocimiento abstracto o de leyes en torno a un objeto empírico definido. Si se conceptúa a la ciencia como una matriz cultural que (a) está estrechamente vinculada a otras matrices culturales como la religión, la política o las artes; y que (b) está indisolublemente ligada a otras matrices científicas (v. gr., la relación entre la física y la química, la psicología y la biología, entre otras); entonces es posible vislumbrar los distintos tipos de prácticas vinculadas al trabajo científico, cuyos alcances están encaminados tanto a la comprensión y explicación de eventos sistematizados, como a la predicción y control de eventos concretos (Kantor, 1953; 1978; 1980). Partiendo de lo anterior, en trabajos previo (Hernández, 2013) se ha reconocido los diferentes tipos de actividades disciplinarias realizadas en la ciencia entendida como Matriz Científica General, a saber: actividad filosófica, teórica, tecnológica, profesional y transdisciplinaria. Tomando en mayor medida este antecedente, en Hernández y Reyna (2015), se hace patente la necesidad de diferenciar las distintas prácticas realizadas por los psicólogos que amparan su actividad bajo el cobijo de la Psicología Interconductual.

La necesidad mencionada, parte del hecho de que los psicólogos interconductuales realizan actividades que van desde las filosóficas (v. gr. analizar conceptualmente un término “psicológico” del lenguaje ordinario), pasando por las teóricas (i. e., la generación de datos y explicaciones en torno al intercomportamiento) hasta las aplicadas (i. e., generar técnicas para modificar el intercomportamiento en escenarios sociales dadas las demandas institucionales impuestas y/o la aplicación de dichas técnicas).

En breve, los psicólogos interconductuales no realizan un solo tipo de práctica, por el contrario, realizan diversas actividades distintas entre sí por los propósitos, tipos de lenguaje, material de tra-

bajo, finalidades de la investigación, normas a las que se ajusta y funciones que se cumplen. Baste una revisión de las diferentes publicaciones arrojadas bajo la etiqueta *Interconductual* para darse cuenta de las diferentes prácticas que realizan dichos psicólogos.

En este contexto, la Matriz Científica Interconductual (MCI) se presenta como una organización y caracterización de las distintas prácticas realizadas en la Psicología interconductual para poder subsanar la necesidad mencionada; particularmente de las actividades realizadas en los diferentes trabajos desarrollados a partir del sistema científico edificado por Ribes y López (1985). De esta manera, se distinguen al menos cinco tipos de prácticas diferentes, pero continuas entre sí, realizadas por los psicólogos interconductuales; a saber: práctica filosófica, teórica, tecnológica, profesional y transdisciplinaria (ver figura 1).

No es la intención de este trabajo presentar una descripción detallada de la MCI. Por el contrario, en este trabajo se presenta un análisis complementario al realizado en los trabajos citados, los cuales únicamente se limitaron a caracterizar cada una de las prácticas reconocidas en dicha matriz con base en los siguientes criterios: tipo de actividad, finalidad o función, sistema o ámbito al que se ajusta, material de trabajo, tipo de lenguaje, fines de la investigación (ver tabla 1).

Por supuesto, es necesario advertir que los criterios de distinción y caracterización que se propusieron son bosquejos iniciales, los cuales pueden modificarse, ya sea ampliándolos, eliminando algunos o agregando otros, en aras de realizar la labor que se pretendió realizar en dicho trabajo de manera mucho más efectiva. A pesar de ello, la relevancia de contar con un sistema organizativo como lo es la MCI radica en que:

1. Permite relacionar y ubicar las prácticas Interconductuales en un continuo que da luz respecto a la influencia y vínculo que tienen todas ellas.

2. Evita violar los criterios que definen una práctica y el uso descontextualizado de los términos que pertenecen a un tipo de práctica como si perteneciesen a otra o usarlos de manera indiscriminada.
3. Posibilita, dados los criterios de caracterización propuestos, analizar cada práctica en su justa dimensión y evaluarlas con pertinencia.
4. Sostiene que cada práctica no existe al margen de las otras, de tal manera que sus características y formas de ejercerlas guardan relaciones de consistencia entre sí.
5. Señala que el actuar concreto del psicólogo no se limita a realizar un solo tipo de práctica, puede y suele pasar de un tipo de práctica a otra casi de manera inadvertida.

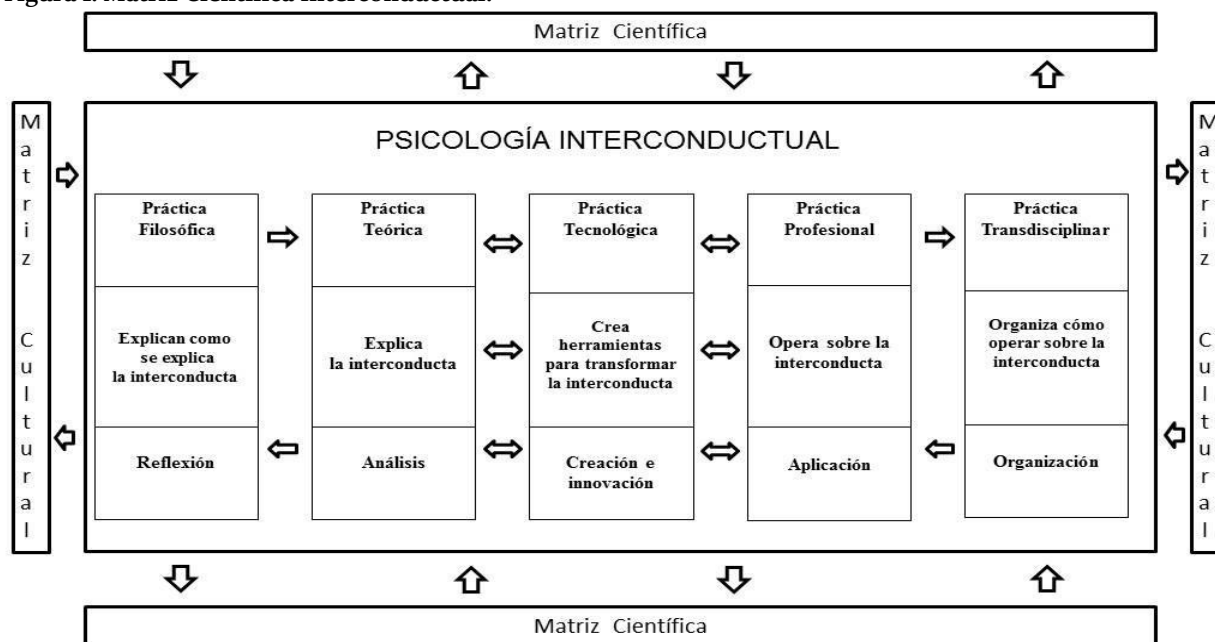
Si bien dichos criterios permiten diferenciar puntualmente cada práctica, definir sus relaciones y resaltar su carácter continuo, éstos sólo permiten conocer el *qué* y el *para qué* de cada práctica. Por tanto no se realizó ningún ejercicio que delimite de qué manera adquiere realidad cada práctica concretamente; es decir, el *cómo* se realiza cada una de ellas. Por ello, en el presente tra-

bajo, a modo de análisis general, se presenta una revisión que permita completar los trabajos citados.

El análisis que a continuación se desarrolla es similar al realizado por Hernández y Reyna (2015) donde después de caracterizar la actividad profesional del psicólogo (i. e. su *qué* y su *para qué*), se propuso que para tener una visión completa de esta práctica es necesario considerar el *cómo* se lleva a cabo.

Para poder dar cuenta de ello, se consideró que los criterios de operación, los juegos del lenguaje y los modelos que se han generado de dicha práctica, permiten delimitar el cómo se ejerce la actividad profesional. El razonamiento que dio sustento a tal aseveración, consistió en que esas tres categorías se convierten en una suerte de guía de la actividad profesional: los criterios dan sentido y enmarcan la dirección que debe tomar el actuar profesional; los juegos del lenguaje delimitan la pertinencia de dicha práctica (el hacer y decir del profesional) respecto de los contextos en donde su actividad tiene lugar; finalmente los modelos permiten al profesional saber con qué trata y cómo está constituido lo que puede analizar y/o

Figura 1. Matriz Científica Interconductual.



Fuente: Adaptación propia con base en la Matriz Científica General de Hernández (2013:55).

Tabla 1. Comparación de las características particulares de cada práctica considerada en la Matriz Científica Interconductual de acuerdo a los criterios propuestos.

	Filosófica	Teórica	Tecnológica	Profesional	Transdisciplinaria
Actividad	Reflexión	Análisis	Creación/ Innovación	Aplicación	Organización
Finalidad	Explicar como se explica la interconducta	Explicar la interconducta	Crear herramientas	Modificar la interconducta	Organizar para modificar
Sistema al que se ajusta	Metasistema/ Protosistema/ M. Cultural	Sistema teórico/ Institución social	Modelo psicológico y demanda social	Sistema tecnológico y problema social	Sistema social-económico
Material de trabajo	Prácticas teóricas/ Prácticas ordinarias	Eventos sistematizados	Demandas sociales	Problemas individuales	Problemas socio-económicos
Lenguaje	Metalenguaje	Analítico/ Analítico-Sintético	Sintético	Sintetizador	Puente
Fines de la investigación	Lógica categorial del sistema	Leyes sobre la interconducta	Construir, mejorar, inventar, adaptar	Solución de problemas institucionales	Demandas socio-económicas

Fuente: Adaptación propia, con base en Hernández (2013) y Hernández y Reyna (2015).

modificar. Después de ello, se realizó una revisión documental para localizar lo que se ha propuesto respecto de dichas categorías.

En atención a lo anterior, en este trabajo se presentan tanto los resultados de Hernández y Reyna (2015), respecto a la actividad profesional, como los resultados de un ejercicio similar pero aplicado a las demás prácticas reconocidas en la MCI. Es importante advertir que la revisión que se realizó no pretendió ser exhaustiva; por el contrario, es sólo un bosquejo inicial, particularmente de algunos grupos de investigación que han fundamentado su quehacer en la elaboración de Ribes y López (1985).

El cómo se realiza cada práctica: criterios, juegos del lenguaje y modelos

Antes de presentar los resultados de la revisión inicial que se realizó, es necesario definir los conceptos de *criterios de operación*; *juegos de lenguaje*; y *modelos* en aras de puntualizar por qué se considera que éstos permiten conocer el cómo se lleva a cabo cada práctica reconocida en la matriz propuesta.

Criterios de operación.

A pesar de que muchas veces el uso del término *criterio* en Psicología interconductual ha dado lugar a diferentes acepciones (Cerón, Cruz & Luna, 2013), en términos generales, cuando se hace referencia a dicho concepto se refiere a los requerimientos conductuales que regulan la interacción de un individuo con su ambiente, las cuales, además, dan sentido a dicha interacción. Al pensar de Carpio, et al. (2007), el concepto de criterio, es una categoría que permite (a) definir la pertinencia funcional de la estructuración del comportamiento, y (b) identificar las capacidades de un individuo en situaciones específicas donde se le demanda la producción de ciertos resultados. En este sentido, por criterios de operación se entienden las series de requerimientos conductuales establecidos, que regulan la actividad de un individuo para que se desempeñe pertinentemente en situaciones donde se demanda un tipo de interacción particular.

Por poner un ejemplo, si un individuo está interesado en realizar un análisis conceptual de algún término *psicológico* en el lenguaje ordinario, -lo cual básicamente es práctica filosófica-, tendría que ajustar su actividad a los criterios estipulados por Ribes (1990a) en cuanto al análisis

sis de los conceptos “*mentales*” del lenguaje ordinario:

- a) Realizar el análisis gramatical de dicho término,
- b) Analizar los parecidos de familia o la regularidades de su uso, y
- c) Clasificarlo como una categoría, ya sea de logro; modales; de relación; de circunstancia; adverbiales; de estado; de efecto; de acción; de tendencia; o de propensión; según sea el caso.

Básicamente se consideran criterios al regular la actividad de un individuo interesado en llevar a cabo dicho tipo de práctica filosófica; en consecuencia, también le da dirección y sentido su actividad (en este caso, respecto del concepto del lenguaje ordinario que le interese analizar).

Juegos del Lenguaje .

El término de juego de lenguaje es ampliamente retomado en Psicología interconductual desde la filosofía, particularmente de la noción praxiológica del lenguaje edificada por Wittgenstein (1953, citado en Tomasini, 2004). En resumen, por juego del lenguaje se entiende al conjunto indisoluble de términos y expresiones con prácticas específicas contextualizadas en situaciones definidas que dan sentido a dichos términos y expresiones. Así, por ejemplo, un término como *bizcocho* adquiere un sentido totalmente particular en el juego del lenguaje de la repostería, diferente al sentido que adquiere en el *juego del lenguaje de los halagos* o “*piropos*”. Ambos son diferentes al estar asociados a distintas prácticas específicas en distintos contextos delimitados. Por ende, existen tantos juegos del lenguaje como actividades humanas existan. Siguiendo los señalamientos de Wittgenstein (1953) una persona aprende a hablar en la medida en que aprende a usar las expresiones y actividades asociadas en los contextos pertinentes según la cultura a la cual habrá de integrarse, es decir, ajusta su comportamiento a los diferentes juegos del lenguaje

característicos, tal como lo hace su grupo de referencia.

De esta manera la incorporación de juego del lenguaje en Psicología interconductual se ha realizado para marcar una analogía respecto a cómo se aprende a realizar ciencia (C.fr., Ribes, 1993) o a enseñarla o ejercerla en campos de acción social (C.fr., Carpio, et al., 1998). Básicamente se han definido los juegos del lenguaje, –también llamados ámbitos de desempeño–, que enmarcan el desempeño pertinente del psicólogo en dichas prácticas (i. e., la investigación psicológica, la enseñanza de la Psicología y/o la aplicación del conocimiento psicológico).

Es así que en este trabajo se entiende por juego de lenguaje: los ámbitos de desempeño (i. e., el hacer y el decir pertinentemente en contextos específicos) que se han definido entorno al actuar del psicólogo las cuales delimitan la adecuación del ejercicio del psicólogo en los diferentes tipos de prácticas delimitados en la matriz.

Modelos.

Es necesario advertir que existen diferentes conceptualizaciones y clasificaciones de qué es un modelo; sin embargo, para los fines de este trabajo se entiende como modelo:

- a) El diseño que comprende una aproximación a ciertos aspectos de la realidad en el que se consideran sus elementos constituyentes, pero adaptado a un tipo de lenguaje particular, cuyo fin es el hacer comprensibles visualmente los razonamientos que subyacen a la explicación de un fenómeno (Black, 1966). Un ejemplo de ello, es el segmento conductual (Kantor y Smith, 2015), en el que se representa un aspecto de la realidad, la interconducta, y sus factores constituyentes en un tipo de lenguaje especializado.
- b) La descripción de una determinada materia, según la terminología correspondiente a otra; esto es, la presentación de hechos, conceptos o postulados de una teoría en el lenguaje propio

de otra teoría, –o del lenguaje de otro ámbito no necesariamente teórico¹–, con el objeto de explicar y/o ejemplificar de una mejor manera dichos hechos (Turbayne, 1974). Modelos como el de interacción didáctica (Ibáñez, 2007), donde se usan términos propios del ámbito educativo (v. gr., docente, alumno, currículo, aprendizaje, enseñanza, estudio, etc.) para explicar la interacción psicológica que tiene lugar en dicho ámbito, proporciona un ejemplo claro de dicha acepción.

Siguiendo a Turbayne (1974) y a Black (1966), los modelos cumplen como función el ser instrumentos para el descubrimiento de aspectos específicos sobre el tema modelado permitiendo el control eficaz de ciertos hechos. De esta manera, los modelos guían la actividad de quien hace uso de ellos, afectando el cómo se percibe lo que estudia y los elementos que lo componen. Por ello, éstos se convierten en una suerte de guía práctica de análisis e intervención. Por ejemplo, el modelo de Kantor (1978) permite al psicólogo interconductual delimitar el *qué ve* así como los elementos participantes con los que puede tratar; el modelo de interacción didáctica, por poner otro

ejemplo, delimita al psicólogo qué aspectos particulares va a estudiar y con base en eso saber qué puede modificar.

Una vez definidas las categorías anteriores, a continuación se presentan los resultados de la revisión documental realizada respecto de qué se ha establecido para poder identificar el desempeño pertinente en la práctica filosófica, teórica, tecnológica, profesional y transdisciplinaria.

Los criterios, juegos del lenguaje y modelos de cada práctica: revisión documental

Es importante señalar que no se realizará una exposición detallada de los diferentes trabajos revisados. En vez de ello, en una forma más modesta, se presentará un listado sucinto de los criterios, juegos de lenguaje y/o modelos que se encontraron de cada práctica. Es importante advertir que no de todas las prácticas delimitadas en la matriz, se encontraron descripciones de las categorías propuestas.

En la Tabla 2, se presenta un resumen de la revisión documental realizada. En los encabeza-

Tabla 2. Los criterios, juegos del lenguaje y modelos de cada práctica: revisión documental.

	Práctica filosófica		Práctica teórica		Práctica tecnológica	Práctica profesional	Práctica transdisciplinaria
	Definición de eventos psicológicos	Análisis conceptual	Teoría general de la conducta	Teoría de la conducta humana	Generación de modelos dimensión psicológica		
Criterios	Kantor (1978)	Ribes (1990b)	Ribes y López (1985)	Ribes (1990b; 1994)	Kantor (1978)	Kantor (1978)	
Juegos del lenguaje			Ribes (1993)		Díaz Gonzales - Carpio (1996)	Rodríguez (2003)	
Modelos	Kantor (1980)		Ribes y López (1985)	Ribes (1990b)	Diversos	Carpio (1998)	Diversos
				Carpio (2005)			

Fuente: Elaboración propia.

dos superiores se consideran las prácticas que se incluyen en la *MCI*, mientras que en la primera columna se presentan los *cómos* de cada una de ellas: criterios, juegos del lenguaje y modelos. En las celdillas se presenta la cita de los trabajos encontrados. Las celdas vacías en cada práctica, muestran la carencia de alguna de las categorías señaladas. A continuación se presenta la revisión de dichos aspectos por cada práctica.

Práctica filosófica

Esta práctica tiene que ver con la delimitación de los eventos psicológicos y el análisis de conceptos y categorías teóricas y del lenguaje ordinario referente a la vida mental de los individuos, en aras de establecer los límites categoriales del sistema teórico. Cabe señalar que en la revisión documental no se encontraron especificaciones respecto a los juegos del lenguaje delimitados para este tipo de práctica y modelos para el caso del análisis conceptual.

Criterios de operación.

1. Delimitación de los eventos psicológicos (Kantor, 1978).
 - a) Proposiciones en la lógica de la ciencia.
 - I. Protodefiniciones.
 - II. Protopostulados.
 - b) Meta proposiciones.
 - I. Metapostulados.
 - c) Definiciones del dominio psicológico.
 - I. Definiciones científicas.
 - II. Postulados de la psicología interconductual.
 - III. Constructos de eventos.
 - IV. Constructos investigativos.
 - V. Construcciones de teorías y leyes psicológicas.
2. Análisis de conceptos y categorías psicológicas (Ribes, 1990a).
 - a) Lenguaje ordinario.

- I. Análisis gramatical de términos "mentales".
- II. Análisis de parecidos de familia o regularidades.
- III. Clasificación funcional como categorías de logro, modales, de relación, de circunstancia, adverbiales, de estado, de efecto, de acción, de tendencia o propensión.

b) Lenguaje técnico.

- I. Análisis histórico del término.
- II. Ubicación de los diferentes sentidos en las diferentes teorías.
- III. Ubicación del término en las prácticas del lenguaje ordinario.
- IV. Delimitación de su uso pertinente como categoría teórica.

Modelos.

1. Campo integrado, segmento interconductual (Kantor, 1980; Kantor & Smith, 2015).

Práctica Teórica

Al ser una actividad analítica dirigida a generar conocimiento psicológico, se distinguen tres niveles, según lo señalado en Hernández y Reyna (2015): teoría general de la conducta, teoría del comportamiento humano, generación de modelos de delimitación de la dimensión psicológica. En la revisión documental realizada, se encontró información para caracterizar los criterios de operación, juegos de lenguaje y modelos de los dos primeros niveles mencionados; sin embargo, en el caso de la generación de modelos psicológicos, no se encontraron criterios que regulen la práctica para generar dichos modelos.

Criterios de operación.

1. Teoría de proceso (Ribes & López, 1985).
 - a) Tesis epistemológicas, metodológicas y lógicas.
 - b) Descripción de las funciones conductuales.

- I. Descripción paradigmática.
 - II. Análisis paramétrico.
2. Teoría de desarrollo e individuación (Ribes, 1990b; Carpio, 2005).
 - a) Papel lógico de la teoría del desarrollo e individuación.
 - I. Desarrollo: un individuo abstracto en un ambiente particular.
 - II. Individuación: un individuo singular en un ambiente abstracto.
 - b) Variaciones paramétricas
 - I. Desarrollo: Situaciones contingencialmente cerradas, abiertas y ambiguas.
 - II. Individuación: arreglos contingenciales (tolerancia a la frustración, tendencia al riesgo, dependencia de señales, etc.).

Juegos del lenguaje.

1. Aplicable a los tres niveles (proceso, desarrollo e individuación y modelos).
 - a) Juegos del lenguaje de la práctica científica (Ribes, 1993).
 - I. Identificación de hechos.
 - II. Preguntas pertinentes.
 - III. Aparatología.
 - IV. Observación.
 - V. Representación o de la evidencia.
 - VI. Inferencias y las conclusiones.

Modelos.

1. Teoría de proceso.
 - a) Taxonomía funcional de la conducta y sus casos paradigmáticos (Ribes & López, 1985).
2. Teoría de desarrollo e individuación.
 - a) Desarrollo: Modelo Interconductual del Comportamiento Creativo (Carpio, 2005).
 - b) Individuación: Arreglos contingenciales

(Ribes, 1990b).

3. Modelos de delimitación psicológica (algunos ejemplos).
 - a) Modelos Psicológico de la Salud Biológica (Ribes, 1990c).
 - b) Modelo Interconductual del desempeño docente (León et. al., 2013).
 - c) Modelo Interconductual del Ajuste Lector (Arroyo et. al., 2005).
 - d) Modelo Interconductual de la Interacción Didáctica (Ibáñez, 2007), entre otros.

Práctica tecnológica

A pesar de que Carpio, et al. (1998) delimitan los juegos del lenguaje de la práctica tecnológica, en Hernández (2013) se delimita este tipo de práctica como la creación de herramientas, y la práctica profesional como la aplicación de dichas herramientas; por tanto, los juegos del lenguaje delimitados por Carpio y colaboradores, tienen mayor correspondencia con a la práctica profesional. Es de resaltar que la revisión documental sólo arrojó datos con respecto a la delimitación de los criterios de operación, pues no se encontró un modelo que delimitara cómo construir tecnología:

Criterios de operación.

1. Subsistema de la psicotecnología (Kantor, 1978).
 - a) Definiciones.
 - b) Postulados.
 - c) Teoremas.
2. Criterios para a la aplicación del conocimiento psicológico (Díaz-González & Carpio, 1996).

Práctica profesional

Recordando que esta práctica tiene que ver con la aplicación de herramientas para modificar la interconducta, en la revisión documental no se encontraron delimitaciones de los juegos del lenguaje; sin embargo, se ubicaron criterios de operación. En lo que respecta a los modelos de actua-

ción profesional, se considera que los modelos de delimitación de la dimensión psicológica comprenden, también, guías para la práctica profesional:

Criterios de operación.

1. Subsistemas aplicados particulares (Kantor, 1978).
 - a) Psicología educacional.
 - I. Definiciones.
 - II. Postulados.
 - III. Teoremas.
 - b) Psicología clínica.
 - I. Definiciones.
 - II. Postulados.
 - III. Teoremas de diagnóstico.
 - IV. Teoremas terapéuticos.

Juegos del lenguaje.

1. Juegos del lenguaje de la práctica tecnológica (Carpio, et. al., 1998).
 - a) Análisis de demandas.
 - b) Formulación de problemas y soluciones.
 - c) Definición de estrategias y criterios de éxito.
 - d) Intervención.
 - e) Evaluación y seguimiento.
 - f) Investigación.
 - g) Transferencia.
2. Objetivos o funciones de la actividad profesional del psicólogo (Rodríguez, 2003)
 - a) Detección.
 - b) Desarrollo de competencias.
 - c) Planeación y prevención.
 - d) Intervención.
 - e) Investigación.

Práctica transdisciplinaria

La investigación documental realizada no arrojó resultados respecto a los criterios, juegos de lenguaje y modelos de esta práctica.

Conclusiones

La intención de este trabajo fue presentar un análisis que diera cuenta del *cómo* se realizan las distintas prácticas ejercidas por los psicólogos interconductuales las cuales han sido organizadas y caracterizadas en la *MCI*. Por su puesto el primer paso en este sentido fue definir categorías que permitan delinear cómo se ejerce desde la actividad filosófica hasta las transdisciplinarias. Por ello y por las razones expuestas líneas arriba, se consideró que los criterios, juegos del lenguaje y modelos permiten cumplir cabalmente con dicho objetivo.

La revisión documental que se realizó, aunque no fue exhaustiva, permite tener un panorama general de los elementos que se tienen a la mano para poder ejercer la práctica filosófica, teórica, tecnológica, profesional. En cuento a las categorías faltantes, es probable que una revisión a profundidad permita completar el análisis que aquí se realizó. En caso contrario, resultará necesario completar las categorías en futuros trabajos; o bien, en su defecto, generar nuevas categorías en aras de especificar puntualmente cómo debe desempeñarse pertinentemente un psicólogo interesado en cada práctica. En ese sentido, como labor futura para quien se interese en la propuesta de este trabajo, podrá ser la de realizar una revisión completa de todos los trabajos interconductuales. E incluso, que ahí donde no se encontró algo definido se complete generando los respectivos criterios, juegos del lenguaje y modelos faltantes, según sea el caso, en cada una de las prácticas consideradas en la matriz.

Por otra parte, una las cuestiones que tácitamente se enfrentó en el presente trabajo, fue una de las señaladas por Hernández y Reyna (2015) donde se menciona que en ocasiones se generan modelos que tienen sentido en un ámbito, pero se critica la existencia de diversos modelos. La clasificación propuesta evita discusiones con respecto a si son "*necesarios tantos modelos*", o si traiciona los modelos metateóricos o teóricos cuando se crean modelos específicos. De hecho, es necesario

contar con un modelo particular a cada problema social al que se enfrente, siempre respetando la consistencia de éste con respecto al sistema general. Empero -y es necesario advertirlo-, resulta un grave error usar modelos aplicados como si fueran teóricos o los teóricos como si fueran aplicados: al generar un nuevo modelo, este debe guardar correspondencia con el sistema interconductual en general pero debe ser pertinente al tipo de práctica realizada.

Finalmente, los beneficios de contar con los elementos que proporcionaron en este trabajo aunado los que ya se han venido esbozando previamente (Hernández, 2013; Hernández y Reyna, 2015), es que proporciona importantes elementos para el aprendiz interesado en formarse como psicólogo interconductual, incluso, en aquel interesado en enseñarla.

No es secreto, que al hablar de enseñanza o aprendizaje de la psicología, en la mayoría de las ocasiones se hace referencia al aprendizaje de los juegos del lenguaje de la práctica científica (Cfr., Ribes, 1993; Carpio & Irigoyen, 2005), los cuales están encaminados exclusivamente a que el aprendiz de psicología desarrolle habilidades específicas para la producción de conocimiento en torno al intercomportamiento; sin embargo, se soslaya que aprender psicología es, también, aprender actividades filosóficas, tecnológicas y profesionales. Por su puesto, cada una de ellas se enseña y se aprende de manera diferente. Por ello, al contar con la delimitación precisa de (i) las diferentes prácticas realizadas al interior de la psicología interconductual; (ii) las relaciones de continuidad y afectación entre ellas; y (iii) sus diferencias en cuanto a lo que se hace el para qué se hace y el cómo se hace; se cuenta con una herramienta que permita enseñar y aprender psicología en sus diferentes formas de ejercer. En futuros trabajos, los autores pretenden avanzar en esta dirección.

Nota

¹ Entre varios ejemplos, Turbayne ilustra cómo la terminología empleada para explicar el movimiento de las bolas de billar sobre la mesa, puede usarse para dar cuenta del movimiento de

las moléculas de gas, a distintas presiones y temperaturas. Con lo que se muestra cómo un lenguaje no teórico puede usarse para modelar hechos de una teoría.

Referencias

- Arroyo, R., Morales, G., Pichardo, A., Canales, C., Silva, H. & Carpio, C. (2005). ¿Cómo se aprende a comprender? Análisis funcional de la historia con los referentes. En C. Carpio y J. Irigoyen (coord.). *Psicología y Educación. Aportes desde teoría de la conducta*, pp. 87-125. México: UNAM-FESI.
- Black, M. (1966). *Modelos y metáforas*. Madrid: Tecnos.
- Carpio, C. (2005). *Condiciones de entrenamiento que promueven comportamiento creativo: Un análisis experimental con estudiantes universitarios*. Tesis de Doctorado no publicada, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, México.
- Carpio, C. & Irigoyen, J. J. (2000). *Psicología y educación: avances desde teoría de la conducta*. México: UNAM-FESI.
- Carpio, C., Canales, C., Morales, G., Arroyo R. & Silva, H. (2007). Inteligencia, creatividad y desarrollo psicológico. *Acta Colombiana de psicología*, 10, 41-50.
- Carpio, C., Pacheco, V., Canales, C. & Flores, C. (1998). Comportamiento inteligente y juegos de lenguaje en la enseñanza de la psicología. *Acta Comportamentalia*, 6(1), 47-60.
- Carpio, C.; Pacheco, V.; Canales, C. & Flores (1998). Comportamiento inteligente y juegos de lenguaje en la enseñanza de la psicología. *Acta Comportamentalia*, 6, (1), 47-60.
- Cerón, A., Cruz, C. & Luna, V. (2013). Análisis de los usos de la noción de criterios de ajuste. Trabajo presentado en *ABAI Seventh International Conference*. Mérida, México.
- Díaz-González, E. & Carpio, C. (1996). Criterios para la aplicación del conocimiento psicológi-

- co. En J. Sánchez-Sosa, C. Carpio & E. Díaz-González (coord.) *Aplicaciones del conocimiento psicológico*, pp.39-49. México: UNAM.
- Hernández, M. (2013). *¿Qué es esa cosa llamada método?* Tesis de Maestría inédita. IPN-CIECAS.
- Hernández, M. & Reyna, W. (2015). Práctica profesional de la psicología: sus criterios y sus modelos. Trabajo presentado en el *V Seminario Internacional de Análisis del Comportamiento y sus Aplicaciones*. México: Ciudad Universitaria.
- Ibáñez, C. (2007). *Metodología para la planeación de la educación superior. Una aproximación desde la Psicología Interconductual*. Hermosillo: Universidad de Sonora.
- Kantor, J. R. & Smith, W. (2015). *La ciencia de la Psicología: un estudio interconductual*. México: Universidad de Guadalajara.
- Kantor, J. R. (1924-1926). *Principles of psychology*. New York: Knopf.
- Kantor, J. R. (1953). *The Logic of Modern Science*. Bloomington: Principia Press.
- Kantor, J. R. (1978). *Psicología Interconductual: Un ejemplo de construcción científica sistemática*. México: Trillas.
- Kantor, J. R. (1980). Manifiesto of interbehavioral psychology. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 6(2), 117-128.
- León, A., Morales, G., Silva, H. & Carpio, C. (2013). Análisis y evaluación del comportamiento docente en el nivel educativo superior. En V. Pacheco y C. Carpio (coord.) *Observación y métricas en el análisis del comportamiento*, pp. 84-104. México: UNAM-FESI.
- Ribes, E. & López, F. (1985). *Teoría de la conducta. Un análisis de campo y paramétrico*. México: Trillas.
- Ribes, E. (1990a). *Psicología General*. México: Trillas.
- Ribes, E. (1990b). *Problemas conceptuales en el análisis del comportamiento*. México: Trillas.
- Ribes, E. (1990c). *Psicología y salud. Un análisis conceptual*. Barcelona: Martínez Roca.
- Ribes, E. (1993). La práctica de la investigación científica y la noción de juego de lenguaje. *Acta Comportamental*, 1 (1), 63-82.
- Rodríguez, M. (2003). La inserción del psicólogo en el campo aplicado. *Psicología y Ciencia Social*, 5 (1) 11-19.
- Tomasini, A. (2004). *Ensayos de Filosofía de la Psicología*. México: Universidad de Guadalajara.
- Turbayne, C. (1974). *El mito de la metáfora*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Wittgenstein, L. (1953). *Philosophical investigations*. Oxford: Basil Blackwell.